

DOCUMENTO: 4

Nº DE HOJAS: 110

FECHA: 1780

ASUNTO: Bienes que heredó D. Manuel Ventura Mier Hoyos en 1780 vinculados de su padre, D. Cosme, y de sus abuelos.

Copia Legal de los Vienes
que heredó D. Juan? Ventura
Alfonso hoyos Vin. arados, &
su Padre D. Corne y A. Buelo her.
El año 1786 =

Sesenta y ocho maravedis.



SELLO TERCERO, SESENTA
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.

D. Fran. de Noriega Escandon ver. p. del
Lugar de Colombres, del valle de Riva de
y Administrador de los vienes, Rentas ha-
ciones, pertenecientes en este valle de pena
meller alto, y Vaso, y en los de la provincia
de Sierrana penarrubia, valle San Vicente
y en el referido de Riva de Deua, que tiene
y posee D. Joseph Antonio de Colosia
y Noriega cavallero de la Real distinguida
Orden de Carlos Tercero, y Comisario Ordena-
dor de Marina Residente en la villa de
Hiles, principado de Asturias, y en virtud del
Supoder que azepto, presento, y Juro, Ante
mí. Como mas aya Lugar en dho. Digo
que D. Manuel de Viera y Hoyos al
presente Difunto, ver. p. que fue el Lugar
de Abandamez, Primo hermano, de mi parte
ya quien este por el ministerio de la
Ley ha subcedido en los vinculos, y mayo-

2 Octubre
1779

argos de sus predecesores, le ha de fa-
de por su testamento y ultima volun-
tad que paso a testimonio de los ^{nos} Co-
Dios Ruben en dos de Octubre del año
pasado de setez. Septenta y nueve ^p.
su unico y universal heredero en todos
los bienes Libres, que por su fallerim. ^{to}
tenia existentes, o le pudiesen per-
tonecer vago de las Clausulas que en
el se contienen a que me refiero, me-
diante lo qual, y para que tenga efecto
arepto a nombre y con Orden de mi par-
te la referida herencia premediendo
el Beneficio de Inventario, el que pido
y ^{Co} ^a ^{md} ^{se} ^{ix} ^{ua} mandar se for-
malice con toda prontitud no solamente
de los bienes que poseyo dho. Dⁿ Ma-
nuel en el valle de penamellera Alto.
y vago, sino tambien en qualesquiera
Otros en que los hubiere tenido, para
que verificandose por este medio los
que Resulten Libres se cumpla lo dis-
puesto por el susodho. que estoy pronto

a executar entregandome uno y ^{la}
la Responsabilidad de la satisfacion de su
valor que afianzare en caso necesario para
que por el, y no en otra forma se paguen las
Deudas que Instante ayan quedado con-
tra el dho. Dⁿ Manuel y su herencia que
asi es de Justicia Juro lo necesario, doy
por Expreso el que mas lo vea Dⁿ Liz: Dⁿ
auto? Andres fernandez Blanco = Presente el con-
tenido con el poder de que hane expresion
el que vele de vuelta para su Resguardo, y
por areptada la herencia que se propone con
el Legal Beneficio, hagase el Inventario So-
~~l~~enne y Juridico de todos los bienes cau-
dal y efectos que ayan fincado, por fin y muer-
te de Dⁿ Manuel Antonio de Mien hoyos
en este Real valle de penamellera y ver. p. q.
fue en el Lugar de Abandames asi de los Li-
bres como de los que sean correspondien-
tes a sus mayores y librando para el
Intento, y por los que se hallan fuera de
esta Jurisdiccion a su tiempo, las corres-
pondientes Cartas de ^{on} y para la forma

uno y otro, se venalan por Auditores
las Casas de San Roman y las en
el Lugar de Panes, en esta misma Jur
isdiccion que son propias del Senor
Colonia; y por haver sido expresado
Dⁿ Manuel natural y originario del
Lugar de Narganes, tambien de esta
Jurisdiccion y en donde tiene o ha de pa
do mucha parte de sus bienes se
nombran en el por Inventariadores
a Juan de Hoyos, a Fran^{co} Sarría de
estrada; y a Matheo de la Borbo
lla vez del mismo lugar, personas
anzianas, y que pueden dar Razon, a
quienes se Notifique comparezcan a
aceptar y Jurar sus Encargos sin
perjuicio de nombrar en los Demas
Pueblos las personas e Integridad
que sean correspondientes, para la
misma formacion y hecho que sea
uno, y otro, y Dadas sus Declaras
en su vista se proveerá lo que sea

17 Julio 1780
De N^a administrandola Le mandó que
el Sr. Dⁿ Juan Antonio Alonso de Cuervo
Alcalde N^a Real y ordinaria por su mag^d
y su estado Noble en este Real valle de
penamellera en el Lugar de Abandamme
a diez y siete dias del mes de Julio
del año de mill setecientos y Ochenta y
nueve de que yo es^{no} doy fee = Juan Anto
nio Alonso de Cuervo = Antemi = Fran^{co}
N^{on} Plonin de Noriega = Incontinenti yo es^{no}
teniendo en mi presencia a Dⁿ Fran^{co} de
Noriega escandors, y precedida la atencion
correspondiente le Notifique e hize saber
el auto que antecede en su persona
y quedo entendido doy fee = Noriega = En
las Casas de San Roman del Lugar de
Panes valle de penamellera Auditorio de
Narganes, para la formacion de este Inven
tario a treinta y un dias del mes de Julio
y año de mill setecientos y Ochenta por
Ante su m^a el Sr. Dⁿ Juan Antonio
Alonso de Cuervo Alcalde ordinario por

cuando y su estado de hijos dalgos en
este Real valle, y a testimonio de mi
electo^{no} parecieron presentes personalm^{te}.
Constituydos, Juan de Hoyos, fran^{co} Gar
za de Hoyos, y Mathes de la Borbolla
y las Cuebas, vez^o del Lugar de
Narganes, Interventariados nombrados
por dho. Señor Juez para la Declara
cion de vienes y efectos que en dho. lug.
fincaron por la fin y muerte de Dⁿ Ma
nuel Antonio de vices Hoyos natural
que fue de dho. Lugar para cuyo efecto
sumin^o de los susodhos. y de cada
uno de por si, hauiendoles Notifica
do para ello el auto que antecede en
aceptacion de su nombramiento
tomo y Reciuio Juramento por Dios
nro. Señor y una venal de cruz en
forma de dho. vapo del qual ofrecio
con decia verdad, Expresaron ser de
edad Juan de Hoyos de setenta y quatro
años, fran^{co} Garza de setenta, y Mathes

de cinquenta y seis, poco mas o megle
Cada uno, y Declararon haues quedado en
dho. Lugar de Narganes perteneciente a
la testamentaria de dho. Dⁿ Manuel
Antonio de vices Hoyos, los vienes y
efectos que son del thenor siguiente
Cara del Reo
1.^o Primeramente la casa notoria que se dice de
Narganes las Riqueras con sus corrales, guaridas, en
correspondencia
de cal n^o 728
tradas y validas contra Casas de en
corrales ganado, pegadas a ella por la trase
ra, y la casa que se dice primitiva con
su cocina, y Bodega, y dentro de ella los
efectos que son del thenor siguiente
Primeramente dos crucifijos efigies de
madera, y una Imagen de N^{ra}. Señora
de la Concepcion, Item en cafon vacuo
donde se hallaban unos papeles de que
a su tiempo se hara mencion, y esto todo
usado, y como a mas de medio vices
Item una Arca vieja caida como de
setenta de lemm^o poco mas o menos Item
otra Arca bien tratada caida como de

Cuarenta Telem. - otras Otra como de
veinte y quatro Telem. - viefos - onre
Aras, o huchones viefos - Item una
mesa y tres bancos e Respaldo viefos -
Item unas Plaxias e hieiro viefos; y
un escano e madero tambien viefos; y
Item una madera de madera indecible -
Item tres Lechos e cama viefos
la una torneada - Item un caponire
Jo - Que son todos los apuare y efectos

Prado junto ala
ca delas Reg.

que se Encontraron dentro de esta Casa -
Item una Llosa de prado segadio zerra
do sobre si pegada adhas. Casas al apar
te de abajo, y pegado adho. prado en la de
lanteira de ellas, una buenta e uair
y Arbolia; y ala parte de arriba de has.
Casas Otra Llosa e heredad Labrancia
y prado segadio tambien zerrado sobre si
y un suelo con hornos quetodo es
notorio; y es Declaracion que dentro
de la Referida Llosa tienen Juan
fernandez, Manuel de Caso ausente.

o/o

y Joseph de merodio ver y natural
el mismo lugar de Narganes, el dho. merodio
un pedarito de prado en donde antes auia
un Castano; Manuel de Caso un pedarito
de tierra; y Juan fernandez tambien Otro
pedarito de tierra quetodo se halla amos
nado; y en la de abajo que queda citada
tienen tambien dentro de ella y en su cierno,
nueve Castanaraz y un suelo de otro; y
Matheo dela borbolla Imbentariados
Manuel de hipo, el dho. Juan e hoyos, he
rederos e Matheo de Caso, y tocapan
de al dho. ver Dn Joseph de colosia lo que
asi se Declara y anota para que conste -
3.º Item un prado bravo que se dice el prado
de la vina con unos Arboles dentro de
Castano, Robre; y manronales; Linda de
una parte con el dho. Manuel de Caso
ausente, y de otra con hacienda que el
ver Dn Joseph de colosia compró a Ma
thias de Caso ver del Lugar de Noriega -
4.º Item una Casa e establo en el varrio que
se dice tras la Iglesia con sus conales.

Nargan.
No vira -
N.
Prado de la
Cima -

21
0/0.

669.
Oración de la
Iglesia -

es Declaracion que oy es e viue en
la posehe Antonio Quintana nieto
de Lorenzo Quintana, y parese ser
que esta vela mandò adho. Lorenzo.
Enagenable Dⁿ Diego Ceruier hoyos -

5^o. Causante e Dⁿ Manuel con enahe

edad tras e la misma casa quella
manta brana de la Iglesia sola ex-
presa condicion de que el posehedor
aia e viue en el mismo lugar
y aia e ser obediente a sus subce-
sores; linda dha. casa con el expresa-
do señor Dⁿ Joseph e Colosia; y la
heredad con el dho. fran^{co}. Sarría Im-
bentariador y Alonso e viue -

6^o. Item una heredad Labrancia en la heria

697.
Hacienda.

de la cuesta al sitio de la tranca
linda de una parte Dⁿ Domingo de
Vidal vez. en penarrubia y de
otra Manuel fernandez -

7^o. Item un prado en dha. terrada direse

5. Sola una linda de un lado con Juan

Sola una fernandez del Pozo, y de otro Joseph
la boxbolla -

8^o. Item otro prado en la misma terrada

693.
Vina. y sitio de la una linda de una parte
con Dionisio fernandez y de otra Antonio.

de viuedio -

9^o. Item una heredad Labrancia en la terrada

671.
Canaleja. da que se dire de Canaleja y sitio la
fuente del valle linda de una parte Anto-
nio de Noriega y de otra con el Cierro -

9^o. Item una casa de encortax ganado

Casa al sitio
del Palacio. al sitio que se dire el Palacio que oy

se halla descayda con sus corrales y

un huerto en Abertal pegado a ella

770. linda de una parte con Manuel de corrales

y de otra con camino Real -

10. Item una Llosa digo la mitad delante

770.
Llosa gitan
de la casa
del Palacio. de dho. Casas linda con otra mitad de

el expresado Manuel de corrales y por la

Otra parte con el Cierro -

11. Item la mitad de otra Llosa ala trasera

770. de dho. Casas lindando tambien con el

Otra ala
trasera. 770. Expresado Manuel de corrales de la una

parte y de la otra con el Cienso —

12. Item una heredad Labrancia en la

687. Terrada que se dice del valle y sitio
Cerrada del Valle. del cuesto linda con una parte con
dho. Señor Colosia y de otra con el mismo
mo y Antonio de Noriega —

688. Item otra heredad en dha Cerrada á la
Cerrada del Valle. parte de abajo sea una terrada linda
con una parte con el dho. Antonio de
Noriega y de otra con el dho. Señor Co-
losia —

13. Item otra heredad con un pedazo de
Cerrada del Valle. prado unido á ella en la misma ter-
686. rrada del valle que linda con una
parte con Joseph Gonzalez de las
Cuevas, y de la otra con hacienda
del Señor Conde de la Vega —

14. Item Declaran por esta propiedad
Herida de las Heras. una heredad Labrancia y el suelo de
en Nogal, á la Cañonera de ella en
685. dha herida de las heras y sitio del
hondrigo que linda con una parte con
el dho. fran. Co. Sarría Intendantador —

y de otra con el Cienso, y dho. fran. Co.

dha heredad, en vida la vendió dho.
como Antonio de Nier hoyos pa-
dre de dho. Manuel á Juan Cesca-
don suegro del Citado Sarría que
0/0. así resulta del ultimo Inventario
y así se anota para q. Conste —

15. Item Declaran por esta propiedad
Llen de la herida ó prado Braus, y parte de
Barca. en Cabax al bitio que se dice Llen
de la barca y Casa que se dice de

de Anna lindando con el expresado
fran. Co. Sarría Intendantador y otros
otro pedazo de territorio Braus en
la Llorca de abajo y sitio tambien
de Llen de la barca con la quarta
parte de dho. Casas, que es el citado
Anna, que linda con el mismo fran.

0/0. Sarría y Joseph Fernandez Estos ve-
nes parecieron hallarse empeñado
en un Doblón de á ocho á favor
del precitado fran. Co. Sarría y Juana
de Escandon y un mager como resulta

del ultimo Inventario lo que asi
se anota y Declara para q. conste

16. Item una heredad Labrancia en la vega
681. de Barrenagosa y Sitio de este nom.
Barcenagosa que linda con una parte con el
Señor Conde de la vega y de la otra
Antonio de Noriega que la hubo
de Pedro de pinera

17. Item Otra heredad en dha vega de
Glarason. Sitio del Glarason que se compo-
ne de varias piezas que denota
682. el ultimo Inventario sex do 8
dias de Bueyes linda con una par-
te con Cosme Fernandez el poro-
y de otra con el dho. Joseph Con-
zalez de las Cuebas

18. Item en la citada heredad de valle
Heria del Valle. Otra heredad Labrancia que linda
683. con una parte con Antonio de Norie-
ga que es por abajo y de arriba
con la casa de estrada que es dho.
Señor Conde de la vega

19. Item en el mismo sitio y de abajo de

Notas y adverbencias Para la casa de

En el diccionario de Nobentay diez años ha padecido la vega de la
barra mudanza: el dho. la conseruó ala Parte de Wangang: a cuyo
blo pertenencia: hasta q. el año pasado de Mill heren-
ocho, concluyó totalmente de trans mudarla ala Parte de Huella
Cuasi toda ella se mantuvo dando Cauce al Rio Caudal
y lo que no, en Borque y pedregal:

El Conde de Huella no obstante la Huipora m-
muniad con Wangang, taló por si, de monte, y cultivo aquel
herial y lo trabajo de conu-

Segun vinculo de Propietario particular le aladant: por la
mayor Parte de pertenencia esta casa de Roman por en-
herencia y la de D. Josef Girona de quien, dñor de la tierra
ante citaban en la Parte opuesta de Wangang: P. Diego de la
le, lo que le debia haber: y sobre esto se aguió Pleito, por lo
Wangang en el año de 1815 = 1816 y 1817: en el de 1818: le no-
ron el p. ordenado por los particulares de Wangang, a D. Agustín
Noriega y a D. Juan. Alíen escalante Veinty de el dho. lugar

20. Item Otra heredad Labrancia en
dha vega de Barrenagosa que
Barcenago linda con una con Mondo de
ra. y de abajo con Antonio de
Noriega

21. Item en la vega de la Barrerilla
Warcen Otra pedana de heredad Labrancia
21. do dicen el Jondigal que la mayor
X parte de ella al presente la posehe
N. el Rio de Deua y lo que oy se traba-
la esta ala parte de Huella asi

de buelga a D. Josef Piñera.

se hicieron Puebla & una y otra Parte y
los auty para sentencia se acordaron con el Licenciado Cosme
Berins & Conillay. este Kiovis q ante today cony lo nombraren
don hombray buelig. para que enon clarificaren los litios de di-
cha Vega & Identificasen por medio de Docum^{to} el derecho
que cada uno repetia o seia tener, todo en Juicio Instruccion
y a continuacion poniendo la base.

Personas nombradas p^{or} los d^{os} Vn^{os} D. Santiago de
Caldas veino de Noron en el V^o de Peñamantia N^o 1^o y D.
Baltazar, d^{os} de escandon veino de Campany en el valle de
las herenay N^o 2^o y Qualm^{te}.

En hoy cony quier en Reduccion las partes
today a un Juicio al combenio lo que cony quier eny sobre lo que
Particular, se celebró el 1^o de pp. que paro y ante el dicho Cal-
das en el dia Dore de Abril de este año de mil ochon^{ta} veinte

Correspondien en un mismo litio aly casa
de guerra y colonia un terreno q. tiene cinquenta y quatro
Varas castellanas de ancho y largo hasta el Rio. partido p^{or}
medio Qualm^{te} entre las dos l^{as}. la de guerra al saliente lo
lugo: todo mas bien cony quier de dicha N^o 2^o.

mas de mueres, linda con una par-
te con Cosme fernandez el poro-
y de otras con el dho. Joseph Gon-
zalez delas cuebas

18. Item en la citada herenya el valle
Horia del Valle. Otra heredad Labrancia que linda
69. con una parte con Antonio de Noie-
ga que es por abaxo y arriba
con la casa de estrada que es dho.
Señor Conde dela vega

19. Item en el mismo sitio y de abaxo de

68.
Horia
del Valle.

la que se cita de Antonio de No-
iega) Otra heredad que por arriba
linda con el mismo Antonio L^o
por abaxo con Alonso de muer
Item Otra heredad en la misma
Cerrada delas heras y sitio que
se dire el piolago linda con apax
te con D^a Josepha de Ribera
muger de Dⁿ fran^{co} del thoral
y de otro lado con Manuel
de Corres y de abaxo con el

Rio de Dena
Item Otra heredad Labrancia en
dha vega de Barreragosa que
linda con una con Alonso de
muer y de abaxo con Antonio de
Noiega

Barcenago
11. de

Item en la vega dela Barrerilla
Otro pedano de heredad Labrancia
do diren el Jondrigal que la mayor
parte della al presente la posehe
el Rio de Dena y lo que oy se trata
tal esta ala parte de Buellas asi

lo uno como lo otro linda con
lado que es el de medio dia
con herederos de Dⁿ Antonio San
chez de Noriega por la del Norte
con la mata que se dice de
la quintana por la del salient
te con D^a Josepha del Ribero
y por el poniente con la dha D^a
Josepha

22. Item Otra heredad en la misma vega
Barconilla y sitio que se dice el paramo linda
con lado con Joseph de escandon
y de otro lado Ignacio fernandez

23. Item Otra heredad mas axiua
Barconilla en la misma vega al sitio que
se dice el cuadro del paramo lin
dase una parte con herederos de
Angel fernandez de serdio que
lo son Juliana de escandon y
otros y de otra con herederos de
Dominga de la borboya y otros

24. Item en dha vega y sitio de la ba
niosa que linda con una parte con

barrion
en
arconilla

manuel de corries y de otra Josep
Gonzalez de las cuebas quicula
hubo de herederos de Felipe de
Cabo, otra heredad Labrancia

barrion
en
arconilla

Item en dha vega y sitio de la ba
niosa otra heredad q^e linda de
axiua con el dho Joseph Gonzal
ez de las cuebas y de abas
fran de hoyos

26.
Barconilla

Item en dha vega mas abas de la
que queda citada otra heredad q^e
linda de axiua con herederos de
fran de escandon y oy parese ha
llarse del dho Joseph Gonzalez de
las cuebas y de otra parte con he
rederos del dho Dⁿ Antonio vancher
de Noriega

27.
Barconilla

Item Otra heredad en dha vega
mas abas de la q^e queda citada
linda con una parte con Anna de
la borboya y de otra el dho Joseph
Gonzalez de las cuebas y sus her

X^a manos

28. Item Otra heredad en la misma vega

villa.

mas abas dela que queda inter-
toriada direse lahara grande
linda e ena parte el dho. Dⁿ Domin-
go de verdeja vidal, y de otra Dⁿ
Joseph Guerra.

29. Item otra heredad en la misma ve-
ga y mas abas dela que queda
Barcenilla. expresada direse lahara chica
linda e ena parte el dho. Dⁿ Joseph
Guerra y de la otra fran. e de otra
da y Antonio e Noriega.

30. Item en la vega y mas abas dela
Barcenilla que queda expresada otra heredad
que linda e ena parte con el dho.
Dⁿ Domingo e verdeja vidal es
hacia el castaño, por la parte
e annua con herederos e fernan-
do e estrada, y Antonio e Norie-
ga por el saliente D^a Josepha e el
Riber y por el Norte Joseph e la
Borbolla.

Barcenilla Item en la misma vega y pegante
31. ala que queda citada en quadro
que llaman e Juan e Gorallo.

el sitio linda e abas con herede-
ros e Dⁿ Gorallo e Noriega
y de otra parte D^a Josepha e el Ri-
bero y el dho. Joseph Gorallo e
las cuebas y citada Dⁿ Joseph
Guerra. Declárase que e estas
heredades que quedan citadas en
la vega de la Barcenilla en el
dia posehe mucha parte e ellas
el Rio de Deua y por esta Razon
no frutifican pero se anota para
si en lo sucesivo quedassen libe-
tad de las aguas, el subcesor
e estos vienes los pueda recupe-
rar como vayas propias, y de la
propiedad que fueron del expe-
sado Dⁿ Manuel e en un hoyo
y sus Causantes.

Horia de
Vega 32.

Item en la heria e vega y sitio es
el Riber e vega una heredad
Labrantia que linda e annua
con el dho. Dⁿ Domingo e verdeja

Vidal y de abas con el dho ma-
theo dela Bortolla Digo fran-
ces strada)

33.
Heria de
Vega.

Item Otra heredad en dha. vega y
mas arriua dela que queda cita-
da quelinda con la parte el dho.
matheo dela Bortolla Imben-
tariador y de Otra Alonso de ruiex

34.
Heria de Vega.

Item Otra heredad en la misma
vega y mas arriua dela que que-
da citada que en el ultimo Im-
ventario parese se componia de
dos piezas y oy se hallan reduci-
das a una linda con la parte
con herederos de Dⁿ Gonzalo de
Noriega y de Otra Juan fernandez
el poso o sus coherederos

35.
Heria de Vega.

Item Declara dho. ultimo Imben-
tario que en dha. vega y mas arriua
dela que queda inventariada tenia
esta herencia la mitad con la he-
rencia que era de partir con here-
deros de Juan fernandez de Bendia-

lindando tambien con herederos de
Pedro de Bendia con Dⁿ de Buella y
dela que los Inventariadores no
tienen noticia ni pueden dar Ra-
zon asi por quedho. ultimo Imben-
tario Declara estar posehida de
el Rio de Deua como porque los
Declarantes no pueden añadir mas
quelo que queda expresado de
venaveles a los interesados sin
dho. a salvo, lo q. se anota para
que conste

36. Item Otro quadro de heredad mas arriua
dela que queda citada q. dire dho. Ulti-
mo Inventario y Declaran esto
Heria de
Vega. Inventariadores tambien que
tiene veinte varas con la lin-
da con la parte con Bentura
Garcia q. es por arriua y por arriua
lo dho. venox conde dela vega de
Selta.

37. Item Otra heredad en dha. vega y
dela que queda citada del Rio que adme-

En nuestra cnel dia fran. de quintana
Cavero en las Riqueras linda
en parte con Manuel de Corres
y de otra Joseph Gonzales de las
cuebas

Portiello

en 32

Heria de Vega.

Item otra heredad en dha. Vega
y sitio que se dice el Portiello
linda en una parte con fran. Sa-
cia Inventariador y de la otra
herederos de Felipe de Hoyos.

Fuente de

San Antonio

Heria de her

pandio.

Item en la heria de tres pandios
en prado regadio al sitio que
se dice la fuente de Fontianes
linda en abaso con heredad de
Manuel de Corres y de Anna
con prado de la Capp^a de San
Antonio del maro

40. Defor.

N.

Item otro prado en el sitio que se
dice los de los linda en un lado
con corne de la Bombolla de
otro el Sr. Dn. Joseph de Colosia.

41.

Item otra heredad Labrancia
de antes fue prado en dha. heria

Forco. y sitio que se dice el torco de

724

tuna linda de abaso el dho. Dn.
Domingo de Verdefa Vidal y
de Anna dho. Senor Colosia.

42.

Heria de

Vega.

722.

Item en dha. heria y mas ade-
lante otro prado que linda en
una parte el dho. Dn. Domingo de
Verdefa Vidal y de otra la ca-
pellania de San Antonio.

43.

Tuna.

Item en dha. heria y sitio de
tuna otro prado que linda en
abaso con herederos de Dn. An-
tonio Sanchez de Noriega y
de otro lado Juan Fernandez de
Sedio Digo Antonio de Noriega
quien lo hubo de los herederos
de dho. Juan Fernandez.

726.

44.

Item Declara dho. Ultimo Inven-
tario tener esta herencia

N. En la misma heria y sitio de
el Charco en pedazo herial
que se dice el Charco de tuna

2/0.

lindando de una parte con Juan
deserdis, y de abaxo con la Rie
ga de tuna los Inventariadores
no puedendax Raron de el, y asi
se anota para q. Conste

Forco de Bra
dor 45.

Item Endha heria y sitio el
torco de Rados, Otro prado
linda de abaxo el dho. Alonso
de Rier y de arriba Manuel
de Conre

46.
Heria de tres
pandio. Carra
duca.

719.

Item Otro prado Endha heria
de tres pandio al sitio que se
dize la Canaduca linda de
abaxo con Apolonia de labor
bolla y de arriba dho. Senor
Colosia con un prado que hubo
de Fran. de estrada

47.
Heria de
tres pandio.
720.

Item Otro prado Endha heria
que linda de arriba con Fra
do de Antonio de Noviega y
de abaxo Manuel de Conre

48
Haza de la
Portilla.

Item Otro prado Endha heria do
dizen la haza de la portilla

12

Linda de abaxo con dho. Manuel

728. De Conre y de arriba prado que
es de esta herencia y llaman el
prado de Conre, q. este linda
de arriba con herederos de dho.
D. Antonio Sanchez y el Conal
de Conre

49. Item un quadro de heredad La
n la mi ma
aa, un cuadro de heredad
no de heredad
hora y prado de Conre que
todo es una pieza y es no
torio

Item Declara el ultimo In
ventario tener esta heren
cia un quadro de heredad en
dha. heria do dizen pandio q.
era de Miguel de Rozaga S.
quier quien le empeño en dho.
ta n. con condicion de q. si
sus herederos los diessen talos
Interesados en esta dha. herencia
quedasse por dho. quadro

2/0.
50.
Pandio, un
cuadro de he
redad. N.

poseheli al presente Joseph
y Cosme dela Borbolla her
manos herederos deho. Miguel
de Rozas no consta a los
Inventariadores Otra cosa
y lo anotan para q. Conste

51. Item una haza de prado y un
Picual. quadro pegado a ella en dha
hercia do dizen las Riestras
que era de thornio y es en
dio ver. y es linda y
anua Apolonia dela Borbo
lla y thornio fernandez y
prado del Aforo que posehe fran
de hoyos y se abas dho. Joseph
Gonzalez delas cuebas y
thornio fernandez del poro
y este quadro y haza por ha
uerlo mandado por su testa
mento Dn. Diego de Cuier hoyos
ver. que fue deho. Lujan

120
para q. perpetuamente pexuue
se sus fincos la persona q. todos
los dias al cerrar dela noche
tocasse la campanilla en el ci
tado Lujan y Narganes para
que los fieles Devotos encomen
dassen a Dios su Alma y demas
del purgatorio le Declaran
por de dha. pertenencia y ano
tan para q. Conste

52. Item una heredad Labrancia en
dha hercia do dizen las Riest
tras linda de abas herederos
de Diego delas cuebas que
Picual. es Juan fernandez y de anua
dho. Joseph Gonzalez dela S.
Cuebas

53. Item Otro prado en dha. hercia
Cartanar do dizen el Castanar linda
729. de abas Ignacio fernandez
y Digo Dn. Joseph Guerra y de anua
uadho. Ignacio fernandez

Portilla de la
Iglesia.

730.

Item dos haras de prado en
das en el sitio de la portilla
de la Iglesia que una y otra
lindan se abase prado de recto-
ria de la Iglesia y de annua pra-
do de dho. Joseph Gonzalez de las
Cuebas

55

736

X

Har de la
Torre.

Item una Llosa de heredad de
brantia en dho. Lugar de Narga-
nes deirada sobre si de pie
na de do dizen tras de la tho-
rre y esta pegada a la thorre
que llaman de hoyos cuya
Llosa corresponde a esta he-
rencia excepto el suelo de
un nogal que es de dho. Joseph
Gonzalez de las Cuebas; dos
y en suelo de otro de Igna-
cio Fernandez y dho. fran. Co. Sa-
ria; y otro nogal y el suelo de
otro de dho. fran. Co. Saria y de
Juan Fernandez; la mitad de
otro nogal que es de Juan de

o/o.

hoyos y sus coherederos, y la quier-
ta parte de Juan Fernandez y la
otra quarta parte de esta heren-
cia; una nogala y un manzano
que es de Juan Fernandez y en sue-
lo de un manzano de Joseph de
la Borbolla; y otro nogal que es
ta ala cauerera de dho. Llosa
de dho. fran. Co. Saria y Juan Fernan-
der; y en suelo de un castaño
en el mismo cierno de dho. Juan
de hoyos y thornio Fernandez;
y dos suelos de dos manzanos,
tambien en el mismo cierno q.
son de dho. Juan de hoyos y Maria
de Escandon lo que declaran

Har de la
Torre, un
Casar

Y anotan para q. conste
Item un Casar con sus paredes,
sin techo con sus conales entra-
das y validas que le correspon-
den cerca de dho. Llosa linda
con casa de Manuel de Cores.

57 Item Otros dos Casares que al
Glosa, dos presente se hallan sin techo am
Cararer. N. bos unidos en el sitio de la Glosa
y estos con sus corrales y jun
to adhos. Casares existe una
heredad ala delantera de ellos
esta herencia que todo linda
al presente con dho. fran. y es es-
trada y es notorio

57 Item la mitad de otro casar
sin techo en dho. sitio de la Glo-
sa con sus corrales que le pex
Glosa, la tener can que la otra mitad es
mitad de un Carar. de Manuel fernandez quien lo
hubo de Joseph de la Borbolla y
es notorio

58 Item Otro Casar con sus corra-
les y delanteras y suparte de
Pandio, un hueito por la delantera tam
Carar. N. bien sin techo, segun se Decla-
ra en dho. ultimo Inventario
y al presente se halla Reforma-
do y con techo, el que le puso
Bartholome de la Borbolla quien

86
le posehe al presente por compra
de el hijo a Dn fernando de el pose-
o/o. lo que Declaran y se anota para
que conste hallase en el sitio de
pandio

59 Item la parte que pareciere tocar
Jorno. a esta herencia en la Casa que
llaman del Jorno, que oy posehe
N. Joseph Gonzalez de las cuebas
segun se Declara en dho. ultimo
Inventario, en la que han oydo
decir le corresponde a esta
dha. herencia en pie lo que de-
claran y se anota para que conste

60 Item la Glosa de Jarrin sitia
Jarrin en la Zerrada q. llaman de la
742. Canal hallase al presente unida
con dha. herencia o Zerrada de la
canal linda con lado con he-
redad de Rectoria de la Iglesia
y del Otro con su cierno

Item una Llosa en Abertal di
Olinar, Uora. cese lae Olinas con su cierno
745 decaido e murio; linda e
una parte con Castanedo e
Dⁿ Domingo e ve de fa vidal
y por otra parte dho. Matheo
e la Borbolla; Juan fernan
dez y otros, y es notoria.

62. Item pegada ala earruta cas.
Olinar, un mino en medio un pedazo e
pedazo de ter
razgo. terrazgo que al presente dis-
745. fruta esta herencia por han
uexle agricultado fran. e s.
la quintana Cabero en la s.
Regueras; linda e una parte
Domingo e e scandon y del Otro,
lado su cierno.

63. Item la mitad que corresponde
Llaguna. a esta dha. herencia en el ca-
743. sary Llosas que llaman e la
Llaguna cuya mitad han oyda
de un sexta mitad e ella e
D^a Josepha e Ribero Remiten

17
sealos Instrumentos que enote
y otros tengan y que la Otramit
dad e dho. Cabas y Llosas corres-
ponde a dho. Matheo e la Bor-
bolla y sus coherederos lo que
Declaran y se anota para que
asi conste.

64 Item unprado que fue heredad
Cuerna, unprado. en la Zerrada e la Cuerna
que linda por uno y otro lado
con D^a Josepha e Ribero.
Cuerna, unprado. Item otro prado en la misma ce-
64. rrada linda e todos lados la
dha. D^a Josepha e Ribero.

65 Item la Llosa que llaman e
Bustreina la Busteina que al presente
A. se halla agricultada y llevando
fruto, linda por todos lados su
cierno, y es notoria.

66 Item una heredad en la cerrada
Escorpion. que llaman e e scorpion linda
al Norte con fran. e hoy o e

por abajo su cierno

67 Item dos Casas unidas en el
Gloria, dos Sitios de la Llosa con sus corra-
Casas. les y Taboles de ellas pertene-
cientes lindan a todos lados cas-
sas y heredades de esta herencia de
Dho. Señor Colosia y ala trasera de
dhas Casas, corresponde a esta
herencia Otra Casa de establo
tambien con sus corrales la
que se halla pegando con casa
de Dho. Señor Colosia y con el riu-
ero de la Llosa y tres la thorre
de hoyos que es de esta herencia

68 Item dos suelos y dos Taboles q.
corresponden a esta herencia den-
tro del cierno q. agrego D. Anto-
nio vancher de Noriega en el
sitio de las Riestras q. es noto-
rio

69 Item el suelo de un nogal y se-
unos manzanos delante del co-
rral de correos q. se parten con

18
herederos de Angel fernandez de
serdio, y otros coherederos; con
mas dos Nogales, y dos suelos
de otros dos de diren la cabre-
ra tambien se parten con Dho.
Angel y compañeros q. son notorios

70 Item la quarta parte de un nogal
en el Caduco esta en el Camino
y linda con heredad de fran. de
estrada

71 Item la mitad del suelo de
un nogal en el sitio que llama
man la Caraba parte de con
fran. Sarría

72 Item un Corral de Taboles segun
Dijo el huero
da Llosa, un
Corral. se declara en Dho. Ultimo Im-
tentario vapo el huerto de la
Llosa que era de thorinuo de
estrada de la Llosa con
dos Nogales y quatro o cinco
manzanos y sus suelos que
es Notorio

Item en nogal delante de la casa
X donde vive thomás fernandez
con otro alaparte de arriba de
diciendo el cobiliuco; y otro mas ade-
lante hacia la thome de hoyos que
todos tres se hallan inmediatos
al sitio deho. como se tres la
thome que son notorios

73 Item Declaran no Reconocen el
nogal que en dho. ultimo Imben-
tario se anota en la Bolera de
hoyos lindando con Juan de Escan-
don a favor de esta herencia como
ni los suelos de otros en la mis-
ma Bolera Remítense adho Im-
bentario y Instrumentos que lo
acrediten, lo q. así se anota para
que conste

Bolera, sitio
de un terreno

N. Item el suelo con hornos con sus
pilares puestos en el sitio de la
Bolera el que no les consta a los
Declarantes si es enteramente esta
herencia Remítense a los Instrum.^{tos}

12
que lo acrediten y lo anotan para
que conste

75 Item dos nogales de un lado del huerto
N. que se dice de sola villa que son
notorios

76 Item Declara dho. ultimo Imbentario
Solavillaxio que al lado de arriba del huerto
de sola villa y al Rededor de
la fuente que también se dice de
este nombre, tenía esta heren-
cia otros dos nogales y un suelo
y otro suelo de un manzano pero
los Imbentariadores en el día
no conocen allí mas que otro
nogal en este territorio y así
lo Declaran para q. las partes in-
teresadas ven de su dho. como
les combenga y se anota para q.

conste

Sol Ribero

Item asimismo Declara dho. ul-
timo Imbentario que en el sitio
N. de Sol Ribero tenía esta heren-
cia una parte de Nogales y suelos
que eran de la herencia de thomás

2/0.

destrada los Declarantes sa-
ren y les consta por haver
visto alli algunos nogales que
estos los Incluyó Joseph de la Bor-
bolla en un Cienno q. alli tiene si
fue por venta Cambio ó título
de pertenencia no pueden dar Razon
y así se anota para q. conste ana-
diendo que dentro deho. Cienno te-
nia esta herencia tres pies de
Castañares los q. oy existen
y el mismo Joseph de la Borbolla
confiesa esta ultima partida

78
Olinas, Car-
tañedo.

745.

Item en Castañedo con sus sue-
los y mampresas á el Sitio q.
sedire Olinas de abap. y arruina
condos cueros, y en medio de es-
tos Castañares se hallan algu-
nos Robres, Declara dho. ultimo
Inventario hallarse existen-
tes quando se hizo sesenta y
nueve pies de uno y otro, y ademas
de esto un nogal que por here haver

20/

sedes caydo; o no pueden afijar el
numero porque les consta haver
se cortado algunos Arboles, y otros
Caydo en este territorio y por los
confines del alaparte del Salien-
te D. Domingo de Vieda y Vidal
ver. S. Enpeñarrubia tiene en cas-
tañedo con su cuero y mampre-
sa y algunos de sus Castañares
se hallan mistos con los de es-
ta herencia uno y otro es no-
torio y así se anota para que
conste

Item en el Sitio q. sedire de la
79
Rasa. Rasa de Cades cinco pies de
Castañares con sus suelos
los tres al Lado de ~~arruina~~
el Camino; Otro en el Sitio que
sedire los Dependios, y Otro en
el Rio del Oso, Junto ala fien-
te hacia la de los Romeros
que son notorios

80. Item Declarado. ultimo Imben
Oyo de Ratanio que en el hoyo que se dice
dos. de Rados tenia esta herencia
la quarta parte de diez Casta
nares que eran a partir con
mathias de hoyos y Juan de el
Candon dicese tambien este
sitio la Longa los Declaran
tes oy no conocen alli mas que
tres Castanares de los que
van citados estos son notorios
y asi lo Declaran para que
conste

81. Item Declaran pertenecer a
Oyacas. esta herencia ocho pies de
Castanares en el sitio que
se dice las hoyacas y la can
tera en los que se incluye uno
en el sitio de Jarrun que son
notorios

82. Item Otros dos Castanares
en el mismo sitio de la ante

24
ra, dos nogales, y un dulo de otro
Nogal que se Cayo que tambien
son notorios

83. Item Otros cinco Castanares
Abellano en el sitio que se dice el Abella
no que tambien son notorios

Item Declarado. ultimo Imben
tario que en los sitios de la pu
marada ^{Pumarada} ^{Parera de Hon} ^{riana y Pu} ^{marin.} morada lapasera e honrianes.
y pumarun tenia esta heren

cia quinre pies de Castanares
los Declarantes en el dia no
pueden dar Razon mas que de
dos pies existentes y estos den
tro de un cierno que ha agre
gado a otro que alli tenia Dⁿ.

o/o Fran^{co} del thoral por parte de
D^a Josepha del Ribero sumuger
en esta circunferencia se han
hecho otros agregos Reserua
se a los subesores en esta he
rencia sudro para q. le repitan

Como les Combenga y se anota
para q. conste; y añade Matheo
de la Borbolla que en este sitio
de la pumarada y hontiane
tiene esta herencia otros diez
pies de Castaños

84 Item Declaran por bienes de

N. la misma pertenencia con ane
Horreo de la glo adho. ultimo Inventario la
Abadia

mitad de los Castaños y un
nogal junto al horreo que
llaman de la Abadia que eran
repartir con Agueda Sarría
y Juan de Estrada y lo mismo
sus sueltos; oy no conocen exis-
tente ninguno de estos Arboles
y se anota para q. conste y q. los
subcesores puedan repetir por
supropiedad como les Combenga

85. Item Declaran que esta herencia
Navaler. tenia en el Castaño que llaman
de Nobales Jurisdiccion del mis-
mo lugar de Narganes la quarta
parte de doce pies de Castaño

res que eran repartir con Juan
de la Borbolla Thomas Sar-
cia y otros ver q. que fueron
de Narganes; y que estos en el dia
se hallan incluidos en un censo
que alli tiene principiado y pro-
mete concluir dho. Senor D.
Joseph de Colosia Declarase
asi y se anota para que conste

85 Item Declara dho. ultimo In-
ventario que esta herencia
tenia en el sitio que se dice
la Cruz de la Raba dos sue-
los de Castaños que auian

660
667 Cruz del arido de D. Pedro Manuel de
Raba. hoyos de los quales no tienen
noticia y se anota para que
conste

86 Item asimismo Declara dho.
ultimo Inventario tener
N. ta herencia siete Castaños
Pumarín con sus sueltos al sitio de Pu-

21
Ojo.

manu querian de Lorenzo Iba
nes de los quales los Imbenta
riadores no tienen noticia. Si
saben que D. Cosme de Ribero
agregó allí tierra y les pareció
que para este fin se aprovecha
ria algunos de ellos por compra
En otra forma Remítense a lo
que fuere y se anota para que
conste.

87. Raba. Item tambien Declara el mismo
ultimo Imbentario q. esta he
rerria tenia en el sitio de la
Raba Otros quatro Castañares
los dos se hallan existentes,
en el dia a favor de esta he
rerria y de los otros dos no tie
nen noticia lo que se anota
para q. conste.

22. Arquera. Item Declaran por de Estamies
ma pertenencia a tres pies
de Castañares con su cuerda
al sitio que se dice la Arquera

y añaden que el uno es suelo por
haverse caído el árbol lindan con
Otros que fueron de Domingo de
la Borbolla y son notorios.

89. Item Otros siete pies tambien
Arquera de Castañares en el Castaño
de la Higuera y sitio del costa
zo el rano y a descaño lindan
con Domingo de Sordo ver. de
Buelles y otros.

90. Item Otros cinco Castañares en
Tremonte el sitio de tres monte que
lindan y son a partir con D.
Josepha de Ribero, y tambien
linda Juan de Hoyos Imbenta
riador.

tambien Declara dho. ultimo
91. Imbentario que esta hererria
Pumarín tenia Otros dos Castañares
y dos suelos y otros dos en dho.
sitio de Pumarín de los que tam
poco los Declarantes no tienen
noticia a causa de q. ya tienen ex-

plicado que aquel sitio se ha
Cerrado y metido a Llevar L
asi se anota para q. Conste

92 Item en la heria de tres pandios
Prado. y Castañedo de Rados una hara

648. de prado. Brauo y dentro de ella
una porcion de Castañares lin
da de una parte con herederos
de D. Antonio Sanchez de Noriega
y de la otra con Fran. San
zia Imbentariados

93 Item en la portilla de la Llongan
Slongar. dentro y fuera del cerco seis
N. pies de Castañares con sus sue
los que son notorios

94 Item Otros seis Castañares tam
Prepandio. bien con sus suelos a la parte
de fuera de la portilla que llama
man de tres pandios que lindan
con Joseph Gonzalez de las Cue
bas y otros

95 Item la quarta parte del Casta
Caraba. nedo que llaman de la Caraba

221
que las otras tres partes son de
N. Antonio de Noriega, que son noto
rios

96 Item en el Castañedo que llaman
Rio de Oro. del Rio el Oso quinre pies de
N. Castañares poco mas o menos
que tambien son notorios

97 Item Declara dho. ultimo Im
Pumaribentario que en la Riega de la

N. Cal y sitio de pumarin tenia
esta herencia diez y seis pies
de Castañares; y otros doce

de dha. Riega de la cal
al Rio del Oso; con mas otros
dos suelos; dicen los Imben
tariadores que en dho. Rio del
Oso se hallarian existentes

2/0/6. como de cinco a seis pies de
los que tienen noticia y de los
demas no pueden dar Razon lo
que se anota para q. Conste

98 Item tambien Declara el mismo
ultimo Imbentario que esta he

98. herencia venia. la mitad con una
Castanara con su suelo y man
presa en el Castañedo del pozo
que era apartir con Mathias
de caso, y mas la tercera parte
de otros tres Castañares con
sus suelos en la Riega de la
cal que las otras dos partes
eran de dho. Mathias Juan de
Escandon y otros a los que no
tienen noticia y se anota para
que conste

99. Item una heredad Labrancia
Sel de la Cades
en el sitio que se dice el Sel
de la Cades q. linda con una parte
Dionisio fernandez y fran Sar
cia Intentariador

100. Item Declaran pertenencia a esta
Rotella. herencia la mitad con un nogal
en el sitio de la Rotella que es
apartir con fran. Sarría Inten
tariador y dos Castañares en
el sitio de Tarrin con su suelo

25
los que dho. nogal es notorio y
los Castañares lindan con Juan
de hoyos Intentariador. Decla
rase que estos dos Castañares
y mitad de Nogal fueron cam
biados con el dho. Juan de hoyos
y en compensacion de ello
se hallan existentes a favor
de esta herencia otros dos pies
de Castañares en el sitio del
Tarrin a la parte de abajo del
Camino lindando con otros de
el mismo señor D. Joseph de
Colosia y mas otra Castana
ra y un suelo en el mismo
sitio de Tarrin pegante a la
Losa del Tarrin que es de esta
herencia y queda Intentariada
lo que se anota para q. conste
101. Item Declaran asimismo con el
ponder a esta herencia otro Cas
tanan con su suelo en el sitio de

ba. La Raba que linda y se halla den-
tro de un ciervo que allí tiene
Joseph Gonzalez de las Cuebas.
Declarase así y se anota para
que conste.

102 Item Declaran tambien correspon-
der a esta herencia dos nogales
Sendero de la Vina. y un suelo de otro, en el sitio que
se dice el Sendero de la Vina que
lindan de una y otra parte con
Joseph de la Borbolla por hallar
se dentro de un ciervo suyo lo q.
se anota para q. conste.

103 Item se agregan a este Inven-
tario como correspondientes a
Pumarada el dos Nogales; digo cinco con
sus suelos en el sitio de la pu-
marada confinantes ala Flo-
sa de las Riguera de q. va
hecha expresion en este Inven-
tario con la que lindan
y son notorios.
Que son todos los vienes cau-
dal y efectos que anotia de los.

26
Inventariadores Llega haue-
quedado por la fin y muerte
del supradho. Dⁿ Manuel Anto-
nio de viciu hoyos segun los
Eleuan Declarados y se hallan
sitos con sus linderos notorios
en el referido Lugar de Narganes,
y sus terminos, Reservando como
ya tienen explicado para a su
tiempo la anotacion de papeles
que se ayan encontrado dentro
de la Casa de las Riguera y
donde se hallauan Archiuados.
Como tambien el ganado de Al-
parreria y siempre que tengan
Razon de otros qualesquier
ra vienes Caudal o efectos
que sean correspondientes a
este Inventario acudiran a
su m^r o a otro señor Juez
que competente sea para su
Declaracion y esta ta han
hecho bien y fielmente a su

Leal y auer entendido sin agna
uio ni colusion alguna todo
para encargo de su Juramento
en que se afirmaron Leyos e les
esta su Declaracion en ella se
Raptificaron y lo firmaron los
que Digeron suer Juntos con
su suer. y por el queno antes
tigo de todo lo qual yo e les.
Doy fee y firmo = Juan Antonio.
Alonso de suer = Matheo de
la Bombolla Cuebas = Fran^{co}.
Garcia = th.^o = Pedro Antonio Gar
cia de Prado = Antem^o = Fran^{co}.
Dorin de Noriega) =

Yo. y De
clara. de
los vien con
sistent. En
el sup. de
Zimiano

En las Casas de S.^{ra} Roman, á dos
dias del mes de Agosto de mill
setecientos y ochenta y sum^o. de ho.
Señor Alcalde ordinario hize
compareren Ante sí á Domingo
Gomez ver^o. del Lugar de Ci
miano Imbentariador nom
brado por ho. su suer. para la

27
Declaracion de los vienes y
efectos que endho. Lugar finca
son por la fin y muerte de
D.^o Manuel Antonio de suer
hoyos natural que fue el sup.
de Narganes para cuyo efecto.
ho. su suer. del suso ho. ha
viendosele Notificado para ello
el auto que se halla al folio
primero buelta; En areptan
de su nombram^{to}. atestimonio
Yo. e les. no tomo y Recivio Jura
mento por Dios nro. Señor y una
señal de cruz en forma de dno.
cras del qual ofrecio de su
verdad expreso ver de edad de
cuarenta y ocho años poco mas
o menos tiempo, y Declaro haue
quedado endho. Lugar de Cimiano
perteneciente al testamento
ria de ho. D.^o Manuel Antonio

de viros hoyos, acompañando-
le para el mismo efecto de
Igual nombram^{to} y areptar con
fran^{co} Sierra ver. el Lugar de
Panec de una misma Parrochia
con la edad de sesenta y dos
años premia la solemnidad
del Juram^{to} los vienes que
son del thenor siguiente

164 Una heredad que en el día se ha
Paraima. Va inculta y posehida con
clarado que la arruynó por
medio del Rio deua en la vega
de la Parayna y sitio que se dice
el Bimbre termino de la Parro-
chia de Panec que linda por la
parte del valiente heredero de
Diego de Uero dio; por las demás
partes y en especial por la de me-
dio día con herederos de D^a Jose-
pha de Noriega muger q^{ue} fue de
Dⁿ fran^{co} Sanchez de cabo. y

28
Con hacienda de la casa del pe-
droso que sea cauida fubi-
ficando para Llevar de seis a
siete zelem^{to} de uairi poco mas
o menos, y no tienen noticia de
que endha. Parrochia ni susten-
minos tenga esta herencia
Otros vienes algunos y si la tu-
bieren acudiran a su m^{or}. u.
Otro señor Juez que competen-
te sea para su Declaracion
y esta que la han hecho bien
y fielmente segun su Alcanor
y Conocim^{to}. Sin agravio ni ocu-
tar^{on} a cargo del Juramento
que fecho tienen en q^{ue} se afirma-
ron Baptificaron y lo firmo el
que Dijo Vauex y por el que no
intestigo Juntos Consumar.
Cyo es en fee y sello = Juan
Antonio Alondo de uier = fran^{co}
Sierra = th^o = Pedro Antonio San-
tia = Prado = Antem^{to} = fran^{co} = Llo

Imb. y de
clarar de
los cien. con
sistent. en
el Lug. de
Buelles

sin de Niega
En dhas casas de San Roman a los
dhas. dos de Agosto y año Refexido
de mill y setenta y ochenta. Ante
dho. su mñ. del 3^o. Alcalde ord
inario de este valle de pename
llera y atestim. eni es. pa
recieron presentes personalm.
constituydos Pedro Gonzales
de Scandon y Domingo de Ser
dio ver. del Lugar de Bue
lles Imbentariadores nom
brados por dho. Señor Juez p.
la Declaracion de los bienes
y efectos fincados por la fin
muerte de D. Manuel Antonio
de vien hoyos natural que
fue del Lugar de Narganes en
el dho. Lugar de Buelles y sus
terminos para cuyo efecto dho.
su mñ. de los susdhos. en rep
tacion de su nombramiento
tomo y Recuso Juramento p.
Dios mo. Señor y una Señal.

221
decur en forma edho. cap.
del qual ofreriaron de cur
dad Expressaron ver. edad Pedro
Gonzales de setenta años y
Domingo de Serdio de cinquenta
y uno poco mas o menos tiem
po cada uno, y Declararon ha
ver quedado en dho. Lugar de Bue
lles pertenecientes ala testa
mentaria edho. D. Manuel
Antonio los bienes que son
del thenor siguiente —
1^o Primeramte. una heredad Labrancia
en la Zerrada de las huelgas
de medio dia de Bueyes Linda
de una parte herederos de thommas
de pinera de abajo y de arriba ma
ria de pinera ver. del dho. Lugar
de Buelles y Cimiano —
2^o Item Otra heredad en la herida de
la Rosa do diren el pozos de la
Rosa. Concha de en dia de Bueyes
Linda de abajo con herederos de

Joseph de Uolleda y de annua
con Juana de Noriega
La Barquera
en Item otra heredad en dha. herida
Rosa = de la Rosa do diren la Barquera
ra linda de annua con Pedro
Gonzalez de escandon y mben
tariador y de otro lado con fran.
Bueno

La Barquera en dha. herida
2a. Item otra heredad en dha. herida
Citado sitio linda con Lucas fer
nandez de abaso y el otro lado
con Pedro Bueno sera quanto
de dia de Bueyes

119. Item diez pies de Castanare
Escobal. con sus suelos y cuerre de 8
Cayda en el sitio del Escobal
y declaran q. en el mismo sitio
tenia esta herencia otros tres
pies de Castanares los quales
por precio de hombres Recipro
camente nombrados cedio dho.
Dn Manuel Antonio de Uier
a Antonio de Uolleda ver. p. e
dho. Lugar quien les consta pagon

30 p.
impellese de vino a Alonso de Uier
ra tambien ver. p. el mismo lug.
quegasto dho. Dn Manuel por
el importe de los tres pies de
Castanos segun lo confiesa dho.
Alonso, como que con orden del
mismo Dn Manuel hizo nom
bramto. el hombre por su par
te para hacer dha. tasacion
y al presente se hallan cerra
dos los dos suelos de los Cas
tanos por el dho. Uolleda y
el otro cortado inmediato a dho.
cierra lo q. asi declaran y se
anota para que conste

120. Item en Castano en el sitio de
Canaluca. la Canaluca del Fresno Juris
dicion del Lugar de San Pedro
valle de valle de San Vicente
que es notorio

121. Item cinco pies de Castanares y siete
Cabande
na. N. suelos de otros en el bendero de Ca
bandenas y sitio de Fonturosa
lindan con mas Castanares de

Dr. Joseph Guerra

Tollo.

Item en Castañedo en el sitio de
el Tollo con su cuerre en el va-
rio del viaro de dho Lugar de
Buelles que al presente tiene
catorre pies segun declaro ma-
ria Garcia de Escandon viuda
y ver. a dho. varrio de Leonora
de ellos que son notorios

Rioseco.

Item la tercera parte de diez
y nueve pies de Castañares con
sus vuelos y cuerre en el sitio
de Rioseco lindan por un lado
con Castañares de herederos
de Bartholome de Serdio y el
otro lado con las Anrinas, y
las otras dos partes correspon-
den a los herederos de Cosme de
Ribero ver. que fue de Narganes

Item declara el ultimo Inventa-
rio q. se hizo por fin y muerte de
Dr. Diego de Viera hoyos ver. que
fue el Lugar de Narganes parte

nerer a esta herencia en a here

N. Dad en la rega e en ambas aguas
que oy se halla a la parte de N
guas. Janes que se partia por mitad

con herederos de thornio de
trada lindando a una parte con
herederos de Dr. Pedro de Noriega
y a la otra herederos de Alonso
fernandez de Serdio de cuya
heredad los declarantes no
tienen conocimiento Remiten de

Adho. Inventario y instrumen-
tos q. lo declaran lo que se
anota para q. conste

que son todos los bienes que
a noticia de los dhos. Inventa-
riadores quedaron existentes
en el dho. Lugar de Buelles
por el fallecimiento de dho. Dr.
Manuel Antonio de Viera
hoyos y sus terminos, a su favor
de dha. testamentaria y que
tengan noticia de otros quales

quiera bienes y efectos que per-
tenezcan á este Inventario
acudiran á su m^r. u. Otro se-
ñor fuer que lo sea competen-
te para su Declaracion y esta
la han hecho bien y fielmente
á su leal saber y entender sin
agravio ni colusion alguna
todo para en cargo de su Jura-
mento en q. se afirmaron Leyo.
seles esta su Declaracion en
ella se Raptificaron y lo firma-
ron con su m^r. y en fee de ello
yo el es^{ro} = Juan Antonio Mondo-
de v^{er} = Pedro Gonzalez et
Escandon = Domingo Escandio
Intem^o = Fran. Llorin et Noie

Dat =
En las mismas Casas de San Ro-
man á los dias dos dias del mes
de Agosto y año referido de mill
setec. y Ochenta y un m^r. de ho.
Señor Alcalde ordinario h^o con
parerer á su Judicial presentia

32/
á Diego Escandon y Domingo Le-
pez v^{er} del Lugar de Siep
de este valle de penamellera
Inventariadores nombrados
por dho. señor fuer para la
Declarac^{on}. de los bienes que
finca^{on} por el fallecimiento
de Dⁿ. Manuel Antonio de
v^{er} hoyos natural que
fue del Lugar de Narganes
en el dho. Lugar de Siep y sus
terminos, como en el Lugar
de Albia y montania de este
mismo valle para cuyo efec-
to dho. su m^r. de los subdho.
en aceptacion de su nombra-
m^{to} á testimonio de mi es^{ro} tome
y Recur^o Juramento por Dios
m^o. señor y una señal de cruz
en forma de dho. vaso del qual
operacion de su verdad expre-
san ser de edad el dho. Diego de
Escandon de Ochenta años del

Dho. Domingo Lopez de cinquenta
y dos cada uno poco mas o me-
nos tiempo cuya Declaracion
viene correspondientes a
dha. testamentaria es como
se sigue

¹¹⁵ Primeramente en la herida de la cue-
Hoyo. ba de dho. Lugar y sitio del hoyo
768 un prado segadio que linda con una
parte heredad de Joseph Escoban
don y la Otra heredad de
fran. del Rio verde de dho. Lugar

¹¹⁵ Item en la misma herida y sitio
Hoyo. un prado segadio y heredad La
767 trantia todo unido, linda con
una parte prado de D. fernan-
do de Cien y la Otra lo mis-
mo

¹¹⁶ Item en la misma herida y sitio
Calero. del calero una heredad Labran-
764 tia linda con una parte con he-
rederos de Juan de Escandon
fernandez y la Otra Cathalina

de Pinera

¹¹⁷ Item en la Terrada del Joine
Ornullo y sitio de Cabo el Corral una
N. heredad Labrancia que linda con
una parte con heredad de Antonio
de Linarez Lopez y la Otra
heredad de Juan de Escandon
Pinera

¹¹⁸ Item en la herida de Riano y sitio de
Hoyo. el tofo un prado segadio y heredad
N. Labrancia unido, que todo linda
con una parte con heredad de Juan
del de Escandon y en la inmediata
porcion existe un Castano del que
le corresponde la mitad a esta
herencia y la Otra mitad a dho.
Miguel y de Otra parte heredad
de Antonio fernandez Lopez

¹¹⁹ Item Declaran dho. Inventariados
res hanerse informado de Juan
N. Lopez muger de fran. del Rio de
uadora de dho. vienes quien debe
corresponder a esta herencia en el

Castanedo del Lugar uno, ó dos.
Castanos con linderos notorios
lo q. así se anota para q. Conste
12o Item Declararon tener noticia
Ribera. fía segun consta del Inventa-
rio ultimo anterior pertenecer
á esta dha. herencia en el Lugar
de Alebia de esta dha. valle una
casa de cenital de enlloves
ganado en el sitio de Ribera de
dho. Lugar con sus corrales en-
tradas y salidas linda con una
parte con Joseph de verdeja y
de la otra Marcos de la madre
ver. el mismo Lugar Juan
Antonio Cruz tambien ver. de
el es su Llevador al presente
Asimismo Declaran tener noti-
cia q. dho. Difunto tenia y de p. en
12o el Castanedo de tresqueso termi-
no del Lug. de Montano la mitad
de un Castanedo que se partia con
herederos de D. Juan de hoyos ver.
que fue el mismo Lugar y al
presente es su Llevador Juan

32
de hoyos ver. el mismo Lugar
de Montano que poco mas ó menos
segundip dho. Llevador sean dore
ó catorre pies afavor de esta dha.
herencia Remiten de adho. ultimo
Inventario y se anota para que
conste
Que son todos los bienes que ano-
ticia de dho. Inventario de dho.
Existen afavor de esta dha. he-
rencia y testamentaria de dho.
D. Manuel Antonio de Villen
hoyos en el dho. Lugar de Alebia
y Montano, y sus termi-
nos, y siempre q. tengan noticia
de otros qualesquiera bienes
y efectos que pertenecan á este
dho. Inventario acudiran á su
mir. á otro señor Jueque lo
sea competente para su Declara-
cion y esta la han hecho bien
y fielmente adu leal y auer en

tender sin agravio ni colusion
alguna todo para en cargo de su
Juramento enq. se afirmaron Leyo-
seles esta su Declaracion en ella
se Raptificaron y lo firmaron
condho. Sumr. y en fee de ello
yo el esr. = Juan Antonio Alonso
de Mier = Diego de Escandon =
Domingo Lopez de Mier = Antemio
fran. Llonin de Noriega =
En el dho. Lugar de Panes y Casas de
San Roman a tres de Agosto y año
Referido de mill y setenta y ochenta
Compareció Ante su m^r. y m^{cs}.
Diego de Escandon Intentariador
anua expresado, quien Declaro
corresponder a simismo a esta
herencia en el enunciado Lugar
de Siep, Terrada del hornos, L
sitio de cau el conal q. linda
con Maria fernandez viuda al
lado de amua, y al de abasfran.
del Rio, un pedazo de heredad La
brantia que se va para Llevar
tres quartas de maza, a si lo

Dijo y Declaro vasp el Juramento
que tiene hecho enq. se afirmo Rap-
tifico, y lo firmo Junto con Sumr.
y en fee de ello yo el esr. = Juan Anto-
nio Alonso de Mier = Diego de
Escandon = Antemio fran. Llonin
de Noriega =

Int. y J^{es}
inflanda
mes

En el dho. Lugar de Panes y Casas de San
Roman Auditorio señalado para la for-
macion de este Intentario, en supro-
seucion a los expresados dos dias
de el mes de Agosto, y año Referido de mill
y setenta y ochenta el Señor Juez que de
el conoce hizo comparecer a su pre-
sencia a Dⁿ Juan Bautista de Bus-
tamante, Santiago Lloa de Noriega
y a Diego de Cabo ver. el Lugar de
Abandames, a quienes nombro por
Intentariadores para Declarar
los bienes que en el Referido Lugar
y sus terminos fincaron por falle-
cimiento de Dⁿ Manuel Antonio
de Mier hoyos ver. que fue en el
mismo Lugar y natural de San

ganes y haviendoseles hecho va
lex este nombramiento en
su areptaz^{on} y parador sus de
claraciones sum^o atestimo
nio e mi el ess. tomò y Recu
rriò Juramento de todos tres
Juntos y cada uno e por sí por
Dios nro. Señor y una señal e
cruz en deuida forma edño.
vapo de el qual Ofrecieron de
cir verdad, Expresaron verda
dad, Dⁿ Juan Bautista de sesen
tay quatro años, Santiago treen
tay seis años, y dho. Diego treen
tay siete años, Cadarno poco mas
o menos tiempo, y Declararon por
esta pertenencia los bienes q
son del thenor siguiente

Vega de ¹⁷⁹² ~~1791~~ Primeramente una heredad Labran
tia en la vega de Arenas de dho.
Lugar de Abandames y sitio que
se dire la puerta de Deua Linda
al medio dia heredad e herederos

36
de manos de Puyloba y del otro lado
hacia el Norte con Dⁿ Juan Bau
tista de Bustamante Inventaria
dor Dⁿ Fernando Antonio de muer
y fran^{co} Ruben de la thorre es quor
ta parte e dia e Bueyes

La puerta
en 1792
Vega de
Arenas.
1793
Item otra heredad Labrantia en dha
vega y citado sitio de la puerta e
Deua Linda de un lado con Dⁿ Bernar
do de muer y del otro con Dⁿ fran^{co}
Perez de Junco ver^{de} de Rozaga e
Cauida de octava parte de dia e

Bueyes

La puerta
en 1793
Vega de
Arenas.
1794
Item otra heredad Labrantia en
la misma vega y Expresado sitio
Cauida de quarta parte e dia e
Bueyes Linda e un lado con Dⁿ
fernando Antonio de muer y del
otro con herederos de Juan e Li
nares Noriega

La puerta
en 1794
Vega de
Arenas.
1795
Item otra heredad en dha vega y
Expresado sitio Cauida de octava
parte e dia e Bueyes Linda e

unlado con herederos de D^a Mar-
tha de Cosio, y del Otro con Dⁿ
Antonio de Cuix ver. de Cuix =
La puerta y tem Otra heredad en la misma
Ciga de brown y sitio Citado la puerta de
N. Deua Cauida de terrera parte de
dia de Bueyes linda con lado con
herederos de Dⁿ Blas fran de No-
riega ver. de Zerebanes, y el
Otro con dhos. herederos de D^a
Martha de Cosio.

¹²⁶ Item Otra heredad en la misma
En orregual y sitio de los entreguales
N. es cauida de terrera parte de dia
de Bueyes linda hacia el Norte
con heredad partida de con esta
con el dho. Dⁿ fernando Antonio
de Cuix y hacia el medio dia
con Camino Real.

¹²⁷ Item Otra heredad en dha vega
Lino. y sitio del Lino linda con el dho.
798 Dⁿ fernando Antonio de Cuix de
un lado y el Otro con herederos
de Miguel de Carbon es cauida
de medio dia de Bueyes.

¹²⁸ Item Otra heredad en dha vega y cita
Lino. do sitio del Lino linda con lado
999. con el dho. Dⁿ fernando Antonio de
Cuix y del Otro dhos. herederos
de Marcos de Ruyloba cauida
de india de Bueyes escaso.

¹²⁹ Item Otra heredad en dha vega
Solatorre y sitio de Solathorres linda con
797. lado herederos de Santiago de Ruy-
loba y del Otro lado el dho. Dⁿ fer-
nando Antonio de Cuix cauida
de terrera parte de india de Bueyes =

¹³⁰ Item Otra heredad en dha vega y
Placom y sitio de Palacentio cauida de octava
802. parte de dia de Bueyes linda con he-
rederos de Joseph de Caso y Otros =

¹³¹ Item Otra heredad en dha vega
Cuadro. y sitio de los cuadros de Diego Rubio
N. linda con lado con herederos
del dho. Dⁿ Blas fran de Norie-
ga y el Otro herederos de thornio
Perez cauida de india de Bueyes =

¹³² Item Otra heredad en dha vega
Caradere. do dicen los casaderos linda de una
parte con el dho. Dⁿ fran Perez de

Juncos y de la otra el cierno q. di
videla vega de la heria de
la espina cauida octava
parte de dia de Bueyes

N. 132 Item Otra heredad endha vega
Retorring. Sitio del Retortino linda de
unlado con herederos de tho-
ruia de villan Posada y de el
Otro con linderos notorios cau-
da de Octava parte de dia de
Bueyes

N. 734 = 133 Item Otra heredad Labrantia
en la misma vega mas arri-
ba hacia medio dia endho. ~
Sitio linda de un lado con dho.
herederos de d. Blas fran. de
Noiega y del Otro Dominga Que-
ra viuda de Joseph de cas o
cauida de sexta parte de dia
de Bueyes

N. 735 = 134 Item Otra heredad Labrantia
endha vega y citado sitio mas
arriba de la anteredente linda
de un lado el dho. D. Fernando
Antonio de viera y del Otro

38
herederos de la dha. D. Martha de
Cosio es terrena parte de dia de
Bueyes

786, 135 Item Otra heredad endha vega y
Sitio de la Llongar linda de un lado
de con D. Antonio de la thome
vez. En el valle de Riba dedena
y de el Otro fran. Rubin de la thome
cauida de medio dia de Bueyes

N. 136 Item Otra heredad endha vega
y Sitio de los Entreguales linda
de un lado con el dho. D. Juan Ban-
tista Imbentariador y del Otro
heredad de la Iglesia Parrochial
de dho. Lugar cauida de medio
dia de Bueyes

N. 137 Item un prado regadio en la he-
Espina. ria de la espina de dho. Lugar
y Sitio del Llamaral linda de
un lado camino Real y del Otro
Juan de la vega Carabes y Domini-
go de la Madrid cauida de medio

N. Obispo
138 Item Otro prado endha heria y Sitio
Espina. de la espina linda de un lado prado

de Petronia; y del otro el dho. D. Fer-
nando Antonio de Vicer) Cañida
de quarta parte de obrero —

N.º 139 Item otro prado en la misma
~~herencia~~ herencia mas arriba del anterior
Espina) dentro linda de un lado con dho.

D.º Bernardo de Noriega y del
otro lado con herederos de thoni-
cio de Buylota Cañida de qua-
ta parte de obrero —

N.º 140 Item otro prado en dha. herencia L
Espina. Sitio de la espina linda de un
lado herederos de Diego de Casco.
y del otro herederos del dho. D.º
Pablo Fran.º de Noriega Cañida
de quarta parte de obrero —

N.º 141 Item otro prado y heredad Labran-
783 cia unido en dha. herencia y sitio
de So castiello linda con la dha.
Dominga Guerra de un lado
y de otro con herederos de Pedro
de Casco Cañida uno y otro de
tercera parte de dia de Bueyes —

780 N.º 142 Item una heredad en la zerrada
de las viñas con su pedano de

32
Cerrada prado al ahondal linda de la
delas viñas parte de medio dia con Juan
de la vega Carabes y del otro D.º
Juan Bautista de Posada y otros
Cañida uno y otro de medio dia
de Bueyes —

778 N.º 143 Item un prado en la zerrada de
Cerrada de frevino pedrosos linda de un lado
con herederos de la dha. D.º Man-
tha de Cosio y del otro con he-
rederos del dho. Diego de Casco Ca-
ñida quarta parte de obrero —

779 Item otra heredad mas arriba
de dho. sitio con un poco de prado
unido adha. heredad linda de
un lado con dho. herederos de D.º
Mantha y otros y de otro lado
con herederos de Diego de la vega
y de Juan de Linares Noriega —

N.º 144 Item otro prado en dha. Cerrada L
777 Sitio del Depo. con sus castañares
Depo. suelos y mampresas dentro y fuera
linda de un lado con herederos de
dha. D.º Mantha de Cosio y de

veros de Dⁿ. Joseph de Hoyos ver^o.
que fue de Boves y del otro su cie
no cauida dho. prado de Boves
Obispo

776. Nadales 145 Item otro prado en dha. Terrada
y sitio del collado de Nadales i
linda con el lado con el cierno
y del otro con el dho. Dⁿ Fran^{co}.
Lopez de Junco cauida con
Obispo

N^o. 146 Item otro prado en dha. heria
de Nadales y sitio de tres Nadales linda
con el lado el dho. Dⁿ Fran^{co}. Lopez
de Junco, y del otro el dho. Dⁿ
fernando Antonio de Cuenca
cauida de quarta parte de Obispo

N^o. 147 Item la quarta parte del Casta
de oval. nado y cuerre del sitio del Are
bal las tres partes son del dho.
Dⁿ fernando Antonio de Cuenca
y del dho. Dⁿ Antonio de la Torre
con linderos notorios

N^o. 148 Item la quarta parte digo la mi
Bustaco del castanedo y cuerre del
Bustaco y la otra mitad es de

205
dho. Dⁿ fernando Antonio de Cuenca
con linderos notorios

149 Item la quarta parte del Casta
Cortefano nado y cuerre de Cortefano que
las otras tres partes son de los
dhos. Dⁿ fernando Antonio de Cuenca
y Dⁿ Juan Bautista de Busta
mante Inventariador

150 Item la mitad del Castanedo de
Escalada. N^o. Cuerre de la Escalada que la
otra mitad es del dho. Dⁿ fern^{do}.
Antonio de Cuenca con linderos
notorios

151 Item un solar de casa con sus
de linderos y pertenencias en dho. lug^o.
de Abandames y sitio de tres naueda
N^o. linda y se parte por mitad con el
de oval. dho. Dⁿ fernando Antonio de Cuenca

152 Item la parte que le corresponde
a esta herencia en el patronato
N^o. de la Iglesia de San Salvador
de dho. Lugar de Abandames que
han oydo ser la sexta parte de
una novena Remiten a lo
Instrumentos, que lo acreditan

mas en forma lo que declaran
en ¹⁵³ ~~interriega~~ anotate para q. Conste

Socueo.
N. Item un prado regadio en la
Zerrada abaxo de Socueo.
que llaman entre riegos ca
uida de un obrero linda de
todos lados con Dⁿ Juan de
la Vega Inclan ver. P. el sup.
de Camisanes

Socueo
¹⁵⁴ Item Otro prado en la misma heria
y Zerrada mas arriba delante
cedente cauida de quarta parte
de obrero linda de todos lados
con el dho. Dⁿ Juan de la Vega
Inclan

Foguer
¹⁵⁵ Item en la Zerrada de arriba
de otros del mismo sitio de
Socueo Otro prado regadio.
Cauida de medio obrero lin
da de un lado con el cierno y
dho. Dⁿ Juan de la Vega Inclan

Foguer.
¹⁵⁶ Item Otro prado en dha. Zerrada
mas abaxo cauida de quarta
parte de obrero linda de todos

²¹
Lados con el mismo Dⁿ Juan de
la Vega Inclan
todos los quales dhos. viene
Expresados en esta lista de
clararon los Intendantones
hallarse vitos con sus linderos
notorios en el referido lugar
de Abandames y sus terminos, y
ver pertenecientes ala herencia
del precitado Dⁿ Manuel An
tonio de uier hoyos su ultimo
poseedor y no tienen noticia de
otros algunos a esta testamen
taria pertenecientes por aora, q.
si en adelante latubiesen o cu
~~si~~ nixan a su uir. u otro señor
Iuer que competente sea para
su declaracion y q. esta la han
hecho bien y fielmente segun su
Alcanze y Conocim^{to}. sin fraude
ni ocultarion alguna todo para
en cargo del Juramento que fecho
tienen en que se afirmaron Leyo
veles esta su declaracion en

ella se baptizaron y lo firmaron
Juntos con su mro. Cnesse
Auditorio a tres dias del re-
cordado mes de Agosto y año de
mill setecientos y ochenta y en
fee de ello firme yo el ^{no} clesse =
Juan Antonio Alonso de miex
Juan Bautista de Bustamante
Santiago Llago de Noriega - Die-
go de Caso Piloba - Antemi - fran-
cisco de Noriega

*Imbent. de
los vici. ex.
en el Lig. de
Para y Cabandi*
En las Casas de San Roman Auditorio
señalado para estas Diligencias a los
expresados tres dias del mes de Agosto
y año de mill setecientos y ochenta el señor
Alcalde ordinario de este valle y Jefe
de este Imbentario hizo compare-
cer a suplenencia a Juan Diaz Gomez
y a Joseph de Cosio Gomez ver. del
Lugar de Para Imbentariadores ~
nombrados por dho. señor Alcalde
para efecto de Declarar los vie-
nes q. fincaron por la fin y muerte
del Sobredho. D. Manuel Antonio

52
de miex hoyos en dho. Lugar de Para
y varios de Cabandi de dha. Parrochia
de Abandames, como tambien el
de Cabandi de tores por ser distin-
cion de dos varios los quales
se aceptaron sin nombram. en la forma
ordinaria y para efecto de dar sus
Declaraciones, haviendo Jurado
como se Requiere a testimonio
semi clesse ^{no} expresaron ver. de
edad el dho. Juan Diaz de un
quenta y dos años y el dho. Joseph
de Cosio de cinquenta cada uno
poco mas o menos tpo. Declaras-
ron haver quedado por fallerim.
del expresado D. Manuel de
miex hoyos en el Lugar de Para
y sus terminos y en los varios de
Cabandi del hoyo y Cabandi de
tores y los suyos pertenecientes
a esta herencia los vienes Ray-
zes del thenor siguiente

157 Primeram. enprado segadio en la
Cuesta heria q. Llamam de la Cuesta de

mino edho. Lugar de Para al
sitio que se dice hontallano q.
822. Será canida pedos Sauano
de Xenua de cosecha linda de
una parte con Juan Diaz Somo
Imbentariador y de la otra con
el dho. Joseph de Cosio Somo
tambien Imbentariador que es
notorio

¹⁵⁸ Item otro poco de prado segado
Arcoyo. En la heria que se dice de me
dio y sitio de Arcoyo, que será ca
nida de un Sauano de Xenua
y linda de una parte con herede
ros de D. Juan Rubin de la tho
me y de la otra con herede
ros de Pedro de Noriega

¹⁵⁹ Item otro prado en dho. sitio L
mas abajo del q. queda citado
N. que linda de una parte con dho.
herederos de D. Juan Rubin de
la thome y de la otra con herede
ros de Pedro Rubin de la Noriega

²³³ ya expresado, y de los demas la
dos el dho. Juan Diaz Imbenta
riador

¹⁶⁰ Item en la misma heria y sitio
Barrial del varrial en quadro de he
redad Labrancia que diren el
234. quadro del varrial que será
canida de un dia de Bueyes.
Cuyo quadro lleuan dos lleua
dores, linda de un lado el
Camino Real q. va por dho.
sitio, y del otro con el dho. Joseph
de Cosio Imbentariador uno de
dho. lleuadores

¹⁶¹ Item otra heredad Labrancia en la
misma heria de diren la helguera
Helguera. ra será de lleuadores de terminas
de un lado linda de un lado con
herederos de Pedro Savina con
que fue de unier y del otro el
dho. Joseph de Cosio Imbentaria
dor

¹⁶² Item en la misma heria y sitio
Helguera de la helguera mas arriba de

817.

la anteriormente otra heredad La
brantia sea medio diae. Bue
yes linda con lado con Joseph
de losio Gomez ver. se caban
di y del otro herederos de
fran. de Barca

Sabugo.

Item otra heredad Labrantia
En la misma heria do diren
N el Sabugo Lleuara dos zeler
mines de uauz linda con
lado con Joseph Diaz de e. d.
Candon y del otro con herede
ros de Pedro Rubin de la reja
ver. q. fue pererebanes

Item un pedazo de prado Duende
y Praso en la misma heria de

836.

Gampare

Sitio del Lamparo q. uno y otro.
Lleuara una carga de Texua
que lo agricultado Lleuara
un Sabano de Texua linda con
un lado con prado de Nra. Sra.
de Guadalupe sedho. Lugar de
Zerebanes y del otro oho. Juan Diaz
Imbentariados

827

Cagiga.

Item una heredad Labrantia con
un poco de prado contiguo a ella
En la misma heria y sitio de
la Cagiga que sea todo un
diae. Bueyes linda con lado
con Pedro Gonzalez ver. de Llorin
y del otro herederos de Domingo
Gueza

Herla cargo.

Item otra heredad en la misma
heria y sitio de tres la casa
nueva Lleuara un zelermin
de uauz linda con lado con
herederos de fran. de Barca y
del otro Juan Diaz Imbentaria
don

Porrilla.

815

Item en la misma heria y sitio
de la porrilla una heredad La
brantia que sea medio diae
Bueyes linda con lado con
herederos de Domingo Gueza
y del otro con herederos de fran.
de Barca ya citado

Item otra heredad Labrantia en
la heria q. llaman se abas sedho.

Porrilla Lugar y sitio de la haza de la
825 porrilla que antes eran dos ha-
zas, y al presente estan unidas
que seran undia de Bueyes
lindan de un lado con el Sierto
y de otro lado con Marina
Diaz, y titado Juan Diaz Im-
bentariador

Solhorria Item otra heredad en la heria
y sitio de Solhorria Lleuara en
822. Zelemir de uair linda por
abajo con el dho Juan Diaz Im-
bentariador y por otro lado
con herederos del dho. Pedro
Rubin de la vega

Reuoda Item otra heredad en la heria
814 do dicen la neuoda linda de
un lado herederos de dho. Fran-
de Barca y por abajo con Joseph
Diaz de escandon Lleuara tres
quartas de uair

Ingiesto Item otra heredad en la misma her-
ria mas abajo de la anterior
do dicen el Ingiesto linda de

257
un lado con Joseph de cosio
y del otro con herederos de Pedro Ru-
bin de la vega ya expresado Lle-
uara otras tres quartas de
uair

Forciar Item otra heredad mas abajo
de la anterior en la misma
heria y sitio de Forciar que sera
quarto de dia de Bueyes linda
de un lado con Joseph de cosio
y del otro Joseph de escandon

Premo Item otra heredad en la heria de
833. dicen Fresno Lleuara en sabano
de Texua linda de un lado con
Juan Diaz de escandon y del otro
con el Sierto de la misma heria

Castanar Item en la heria de medio de dho.
Lugar ya expresado y sitio, del
Castanar un prado regadio que
antes era heredad que lleuara ma-
carga de Texua linda de abajo her-
ederos de thornia de Bustaman-
te y de arriba con Josepha de
Cosio

Item el suelo de los Casare Br

Porrilla. que estaban unidos en dho. Lugar
de Para do dicen Taporrilla con
sus Corrales Entradas y Salidas
lindas en un lado con el dho. Juan
Diaz Inventariador y el otro
heredero de Dominga Guerra.
Item Declaran pertenecer a la dha.
testamentaria y herencia el
Citado D. Manuel Antonio de
Cien hoyos en el Castañedo.
837. de dho. Lugar de Para do se
de Castañares Interpolado
con otros de Diferentes ver. q.
al presente lleva dho. Joseph de
Cosio Inventariador, y que no
tienen noticia de q. en dho. Lugar
tenga otros Arboles vueltos no
mampresas esta dha. heren-
cia lo que se anota asi para
que conste

838. Solalora Item Declaran asimismo a
favor de esta herencia en la
dha. herencia de abaso y sitio de
Sola Llosa una heredad La
brantia que llevara una

26/
cuarta de uva linda en la
do con Joseph Guerra ver. de
tresgandas y el otro Joseph de

XX Cosio Inventariador

Marilla
na. Item en el Lugar de Cabandi del hoyo
y herencia de Maillana do dicen

El Carrizal impedano de prado
duendo y Brans que llevara lo
duendo en suano de Tenia lin-
da en un lado y otro heredero
de Hilario Alonso, y en un lado
no tiene carga de dicto

Vega. Item una heredad Labrantia y en

7 pedano de prado unido en la herencia
de la Vega de dho. Lugar en la que
esta incluso el suelo de ricas

839. tanto que alli tenia esta heren-
cia en el sitio do dicen el hoyo
de la Cueva linda uno y otro de
un lado con Joseph Rubin y de
otra parte herederos de Diego Ru-
bin de la Thome

collado Item en prado de gadis en dha. he-

840. rancia de la Vega do dicen el colla-
do de la Vega de la en Obispo lin

dar una parte con herede-
ros deho. Diego Rubin y con
el cierno y Calleja y de Otra
Joseph de Cosio

Cotero. Item otra heredad encha herma
del arca de dize en el cotero
sera medio dia de Bueyes de
tierra Labrancia y Prado linda
con herederos de Dⁿ Fran. Rubin
delathome por un lado y del
Otro con el cierno

Campona. Item un prado segadio que fue
heredad en la serrada quella
man la Campona Lleuara una
carga de yerua linda por un
y Otro lado Juan de Cosio

Item en Cabandi etoxes don
de se halla vito el prado ante
cedente y serrada del vallejo.

En el Vallejo
de el N.
Collado. del do dicen el Collado del
vallejo una heredad consu torna
de prado Lleuara quatro zelemines
de uiair linda con un lado con
Dⁿ Juan de la Vega Inclan y con
el supⁿ de Camifanes y de la her
menas y del otro Joseph de Cosio =

27
Item Declara el ultimo Inbenta-
rio que de estos vienes se hizo
N^o que esta herencia tenia una
Vallejo heredad Labrancia en el vallejo
que queda citada de Cabandi
y vito del collado el año de
mill y setec. y quatro y de
que sera de el valor de quinre
ducados lindando por la parte
de arriba con herederos de Dⁿ
Domingo Gonzalez de videsa y
de otra parte con herederos de
thorinus de Noriega los Inbenta-
~~rioriadores~~ no tienen conocimiento.
En el dia de esta heredad ni pue-
den dar Razon de ella Reserva
de a el subcesor en esta herencia
sudio para q. pueda Repetir por ella
si le tubiese como le combenga y
se anota para q. Conster = Que son
todos los vienes Rayres que an
ticia de hos Inbentariadores el
Llega hauey quedado por falleri-
miento del prenotado Dⁿ Manuel
Antonio de uier hoyos en el dho.

Lugare Para y varios de Caban
di del hoyo y Cabandi etoxe
sin que la tengan otros al
gunos y si en adelante la tubie
ren concurren para Declarar
los al Senor Juez de este Im
bentario u otro q. Competente
sea y que sus Depositiones las
han hecho bien y fielmente a
suleal saux y entender sin
agravio ni colusion alguna
a cargo del Juramento que
hecho tienen en q. se afirmaron
Leyos de esta Declaracion
En ella se Raptificaron y no lo
firmaron por que Dixeran no
saux firmole asu Ruego con
testigo Junto con su m. r. Ten
fee de ello yo es. = Juan Antonio
Monso de uier = tt. = Pedro Anto
nio Sarría de Prado = Antemio

Nota) fran. Florin de Noriega = Doy
fee que en el dia quatro de Agosto

28
del año de ochenta represento
En este Auditorio Joseph de Cosio
Somer hijo de fran. de Cosio ve
rino en Cabandi con titulo de
perenenia de la heredad en
esta lista ultimamente citada
y se hallara por mas extenso al
folio quarenta cara de este Im
bentario = Noriega =

Vienes } En el dho Lugar de Panes y Casas de
En el dho } San Roman Auditorio Señalado
de Boves } para la formacion de este Im
bentario en su prosecucion y aqua
tro dias del mes de Agosto de mill
y setecientos y ochenta años el Senor
Juez q. de el conoce hizo com
parecer asu presencia a D. Joseph
de Villan uier y Antonio de No
riega hoyos ver. de el Lugar de
Boves de este dho. valle de pena
mellera a quienes nombro por
Imbentariadores para Decla
rar los vienes que en el referido
Lugar y sus terminos fincaban por
el fallerim. de D. Manuel Antonio

de vienhoyos ver. que fue el
el Lugar Abandamed y natural
el Lugar Naganet este
mismo valle y Notificados de
este nombram^{to}. En su areptacion
y paradas sus Declaraciones
dho. su m^{ra}. atestimonio de
mi elev^{no}. de los susodhos. y cul
darnos e por di tomo y recibio su
ramento por Dios n^{ro}. Senor y una
senal de cruz en dicha forma
e dho. v^o de el qual olieron
deix verdad expresaron ver deidad
el dho. Dⁿ. Joseph Avillar de seten
ta y quatro años y el Citado Anto
nio e Noriega de cinquenta y
seis, cada uno poco mas o me
nos tiempo cuya Declaracion
hicieron en la manera siguiente
es = Primeramente una heredad
Labrancia en la heria sepan de
Canduro Duro dho. Lugar ádo dicen Sol
Ribeo Llevaia cinco zelemines
de uva linda e abas fernando

22
de hoyos y de arriva Dⁿ. Pablo de
trespatarios ver. el Lugar de
Alles de este dho. valle
Item en la misma heria ádo
Canduro. dicen la heredad de uathia con
pedaro de heredad Brans que al pre
sente nada produce linda e abas
con Augustin Alonso y de arriva
Dⁿ. Alonso de hoyos ver. el m^o.
mo Lugar Boxes
Item una heredad Labrancia con
Canduro. un pie de Castaño y un buelo de
duro. otro ala Cauenera en dha. heria
ádo dicen tras de la heria Llena
de xia dos zelemines de uva
linda e abas con el Cierro y
de arriva con el dho. Dⁿ. Alonso
de hoyos
Item en la heria que llaman de
Solierro Sierra dho. Lugar y Sitio de
duro. dicen fiesno, una heredad Labran
cia que antes era prado Llevaia
cinco zelem. de uva linda e
abas con Joseph Gomez y de arri
ba con el dho. Dⁿ. Alonso de hoyos
Item otra heredad de tierra prado

unido en la misma herida y sitio
N Lleva una y otro tres quartas
de uair linda xamiba y abaso
dho. Dⁿ Alonso de hoyos

Collado Item en la herida que llaman de colla
do de dho. Lugar y sitio de las vides
una heredad Labrancia Lleva qua
tro zelem de uair linda abas

to con Joseph de villas Sanchez
y de annua con Joseph de Noriega

Vega de Aljar Item otra heredad Labrancia en la
vega de uifan do dicen la vega
N de uifan Lleva dore celem
de uair linda abaso con Do
mingo fernandez y de annua con
dho. Dⁿ Joseph de villas uien

Romunoro Intendantador
en Collado Item en dha. herida de collado y sitio
de Romunoro un prado regadio
N que lleva tres cargas de yerba
linda abaso con Juan el batho
re y de annua dho. Dⁿ Alonso de
hoyos

Romunoro Item Declaran pertenecer a esta
Dⁿ herencia otra haza de prado en
el mismo sitio de Romunoro

50/
Dⁿ Cuya anotacion tambien Resulta
del Inventario que de estos vie
res se hizo el año pasado de
mill setecientos y treinta que por el
paso a testimonio de Dⁿ Juan
Guerra de uien Difunto, y esta
oy linda por la parte de annua
con el dho. Dⁿ Alonso de hoyos
y por abaso con hacienda de esta
herencia Denota tambien dho. In
ventario del año treinta que
en este mismo sitio y por la parte
del poniente se halla otro prado
de que sus Dueños en aquel enton
ces eran el Lugar de uien y
N otro de pregozio, oy se halla de
Pregocio posesion de Agustin Alonso ver
del Lugar de Boxes linda de una
parte con Domingo fernandez
Declarase que este dho. prado es
Dⁿ alternativo en la percepcion de
su yerba de por mitad con el
Referido Agustin Alonso y se anota
rapara que con este
Item otro prado en dha. herida de

Aguilardado y sitio que se dire el Agui
N. lero que llevara cinco cargas -
de Yema Linda se abas con Do-
mingo Fernandez y se annua con
Joseph de Noriega villar

Item otra heredad Labrantia en
Matasabax
dha heria y sitio se mata
Sabax llevara tres zelemine
de uauz linda se abas con
Joseph Gomez y se annua con
fran. Sanchez

Item otra heredad en la heria de la
Vallado
huenta deho. Lugar y sitio de va-
lles con un poco de prado alacane
Zera llevara tres zelemine
de uauz y un sabano de Yema
linda se abas D. Miguel de No-
riega ver. el Lugar de Zerebat-
nes y se annua con el cerno de
dha heria

Item otra heredad Labrantia en
Andina
la misma heria de Collado y
sitio de la Andina de uiper Lle-
uara quatro zelem. de uauz
linda se abas con dho Joseph de

51
Noriega villar y se annua con
el mismo

Item otra heredad Labrantia en
la heria de pan de Duro ya expe
N. vaday sitio de doren en Pequero
Pequero
co llevara quatro zelemine
de uauz linda se abas con
el dho. D. Monso de Hoyos y se
annua con Joseph de Noriega
Cabriles

Item en la praderia de trellanres
trellanres
termino deho. Lugar de Boxes
N. y uier y sitio de las tabuquas
una casa de escayda que era de
y enllouer dentro de la misma pra-
deria esta sobre si y es notoria
Item en dha praderia pagado adha

trellanres
Casa en prado segadio que serian
N. onre obreros linda se abas con
D. Joseph de villar uier Resi-
dente en San Lucas de Barrame-
da y se annua con Joseph de No-
riega villar y Joseph Gomez

Item otro prado segadio en dha
trellanres
praderia mal abas el anteceden-
te que sera en obreros linda se abas

Y annua con el dho. Dⁿ Joseph &
villar mien.

Borese Item Declara dho. Ultimo Inben
Conchucal. tario que esta herencia tenia
en el referido termino & Borese
W. y sitio que se dice la Conchucal
cinco suelos & Castaños y Noga
les con un nogal y Castano en
el referido sitio y tres la Sosa,
este territorio Declara el pre
citado Dⁿ Joseph & Villar In
ventariador hauele oydo y
deuá a Dⁿ Juan Patricio & ho.
gos Difunto ver. p. q. fue el mis
mo Lugar & Borese y Iner el
Explicado Inventario hauele
dado en pago de los dros. que
por su formacion auia Deben
gado, y dice tambien se halla
seposicion & sus subcesores
con quien lindaua y se anota p.
que conste.

Item Declara tambien dho. ul
timo Inventario que esta citada

52
Herhelgida herencia tenia un nogal en el sitio
ro. y tres helgueros lindando con
N. parte con Antonio Lago & con
res ver. p. & Borese, y & Otro con
Domingo & verdefa ver. p. & San
Estevan tienen noticia los In
ventariadores que el Difunto Dⁿ
Manuel por cuyo fallerim^{to} se hane
este Inventario solo Regalo a Dⁿ
Monso & hoyos difunto Canonigo
fue de la ciudad de Oviedo para
madera en la construccion de
sucasa, el territorio que ocupa
dha dho. nogal y parere le tienen
Propiado los linderos Inmedia
tos y asi se anota para que cons
te.

Carcoba Item la mitad de un suelo &
en castano en el sitio que se dice
N. la Carcobal que es & partix con
fran. Sanchez ver. p. & Borese
linda con Joseph & Noiega
Cabrales.

Item un Castanedo con suelco

heredero y mampiera en el sitio de tres
ria. La herencia linda por la parte de
el Saliente con el cierno de la
herencia de otro Lugar y de otra
parte Diego Sanchez

Item Declara dho. ultimo Im-
ventario en su conclusion
una nota que ala letra dice
asi - tambien Digeron saver
que el dho. D. Diego de Villan
hoyos tenia y goza en su vida
una heredad Labrancia en

Collado. La dha. herencia de collado de di-
cen tres helgueros que linda
de abas con el cierno y de
arriba con el dho. Antonio de
Corres y en castaneda con
sus suelos y mampieras en

N. el q. Llamam el castanedo
Bolugar de las Bolugas de este dho.
Lugar de Bores linda con
castanedo de sumir dho.
señor Juan y de otro lado y

con Julian Sanchez y dos casta-
nared en la mata que llaman
N. Mata de cuifan con sus suelos
Mifan. y linda de abas con dho. señor

teniente y de arriba heredero
de thoximo catandi y otros cas-
tanar en pandiello que linda con
Juan de villar de la serna esta
dha. heredad y Arboles vieron lo
gozava y posehia el dho. D. Die-
go de Villan hoyos, hasta que
aura diery seis años pocos mas
o menos que los lleuan here-

deros de matias gonzalez
de hoyos el motivo que para
llevarlos tienen no lo saben
concuenda esta nota con la
que se halla en dho. Imben-
tario y los presentes Declaran-
tes dicen no pueden dar otra
Razon y asi se anota para
que conste

Que son todos los vienes Ray-
zes Arboles y suelos que el

Estas procedencia Declaran
hallarse sitos con sus lin
deros notorios en el Referido
Lugar de Bores y sus terminos
y no tienen noticia de otros
algunos a esta herencia per
tenecientes pues si la tuvie
ren ocurriran a sumir. En
otro venon Juan que compe
tente sea para su Declara
cion y que esta la han he
cho bien y fielmente a su
Leal saber y entender sin
agravio ni colusion algu
na a cargo del Juramen
to que fecho tienen en que
se afirmaron Leyos es esta
su Declaracion en ella se
Ratificaron, y lo firmo el
que Dijo saber y por el que
no un testigo juntos con
sumir. Rego el ess. doy
fee y firmo = Juan Antonio

52/
Honso de uien = Joseph de
Uax y uien = H. Pedro Antonio
Garcia de Prado = Antemio Fran
Elonin e Noriega =
En el dho. Lugar de Panes y Casas
de San Roman a los expresados
quatro de Agosto y año Referido
de mill y setecientos y ochenta y ocho se
non Juan que este Intenta
rio conoce hizo comparecer a
supresencia a D. Juan Diaz de
Caso, y Andres Martinez de Caso
ver el Lugar de Elonin de
este valle de penamellera a
quienes nombro por Intenta
riadores para la Declaracion
de los bienes que en el Referi
do Lugar y sus terminos finca
ron por muerte de D. Manuel
Antonio de uien hoyos ver
que fue el Lugar de Abandanes
y Notificados de este nombram
ento en su areptaz y para hacer dha
Declaracion de bienes de los suso.

thos. dho. su mar. por testimo-
nio emi ^{no} e. y cada uno por
si tomo y recibio juram^{to} por
Dios nro. Senor y ena señal de
cruz endeuda forma de dho. cap.
del qual oserieron decir verdad
Expresaron veraxedad el dho. Dⁿ Juan
Diaz e caso de quarentay tres años
y el dho. Andres martinez de sesen-
tay quatro cada uno poco mas
o menos tpo. cuya Declaracion
hicieron en la manera sig.^{te}

Primeramente una heredad en la
heria e trespedia de dho. Lugar
de sedire Rosas viejas Lleu-
ra catorre zelem. de uair
Linda e abaso con Pedro Gon-
zalez Campillo y annua Ra-
mon Guerra

Item otra heredad Labrantia
Renal. en la heria del Lugar y sitio de
N. el Renal Lleuara seis zelemi-
nes e uair linda e abaso
con el conde de la Vega de Salta
y annua herederos de Juan Cruz

55
Barca. Item otra heredad Labrantia en
la Llosa de barca y sitio de este
nombre Lleuara tres zelemines
e uair linda e annua y aba-
so Dⁿ Pablo de tres palarios vers.
del Lugar de Alled

Item otra heredad Labrantia
Corio en la heria e conio de dho. lug.
Lleuara tres zelemines e uair
linda e abaso D^a Juana e uair
vers. e uair y annua fran.

Rov

Item un prado entre boyo Texas
de sobresi e caly canto una
parte y sebinbier Lleuara dore
Cargas de Texas Linda e annua
con el camino Real y abaso con
el Rio entre boyo

Item otro prado de Texas en el prado
entre boyo Lleuara una carga
de Texas Linda e abaso Domin-
go martinez y annua herede-
ros de Joseph de la Torre

Item otro en la heria del Albar
dore dire lategera Lleuara dore

Cargas de Jenua Linda de abas
thorruis de abas y Angel de la
thorre y Jenua Blas Diaz y
Jho. Angel

Aliso. Item una haca de prado en las.

N. Adras de Aliso lleva una carga
de Jenua Linda de abas Andres
martinez y Jenua Ramon
Guerra

Cabana. Item otra Adra encha. heria
dore dire la cabana lleva

N. una carga de Jenua Linda de
abas thorruiis Guerra y de
Jenua fran. Roiz

Redondo. Item otra encha. heria dore
dire el Redondo lleva dos

N. Cargas de Jenua Linda de abas
Jo herederos de Juan Gonzales
del campillo y de Jenua ca
thalina martinez

Redondo. Item otra haca de prado en
N. Jha. heria lleva una carga
de Jenua hallase en el sitio
del hondrigo Linda de abas.

56
herederos de Manuel Albarer
y Jenua D. Santos Guerra

Item otro prado Bravo en la

N. heria de Lleranes y sitio de
Gloria este nombre lleva digo sera
cel.

para llevar un sacano de Jenua
una Linda de abas Blas Diaz
de Bustamante y Jenua he
rederos de Joseph Suarez

Prestito. Item una heredad en la heria
de tres toyo y sitio este nom

bre Linda de Jenua con el cie
bro de Jha. heria y de abas con
herederos de Juan Gonzales

del campillo lleva un sacano
de Jenua y al presente es prado =

Item una casa en Louex en

N. el sitio del corral con sus co
rales Linda de abas, con la
canada y corral de conrefo -
y de Jenua usula Albarer y
Angel de la thorre

Pedro. Item otra en el sitio del pedroso
tambien con sus corrales Linda

N. De ambas Fernando el caso y de
abajo Camino Conregil estambian
de lloven

Pedro. Item otra casa asimismo de
Cullones Condes Conales do di
cen la casa linda de annua Blas
Castana Diaz de Bustamante

Item quatre Castañares con
N. sus suelos y mampresas do dicen
fuente Fresno lindan con Ju
lian de Para y otros

Item otros tres Castañares
en el Castanedo del Rio Rio
lino do dicen la Coba con
sus suelos y mampresas lin
dan de abajo vierte en
y de annua Fran. Mondo

Item quatre Castañares exis
tentes al presente en pie con
N. sus suelos y mampresas do
dicen los portigos lindan de
abajo herederos de Juan
Gonzalez del Campillo y de
annua Ramon Guerra

Orbato. Item Declara el ultimo Inter
tario y tabarion quere estos.

N. vienes se hizo que esta heren
cia tenia un prado segadio en
la heria de orbaso lindando
de una parte con Pedro de uien
pandiella y de otra con herede
ros de Simon Diaz = otro en la

Castana
rec-N. heria de dho. Lugar y sitio que
vedire los Castañares lindan
do de una parte con el Cierro
y de la otra con Juan Eutart

Rozas. Otra heredad Labrancia en
la heria de tres pedias y sitio de
Rozas viejas lindando de un

N. lado con Dn Pedro de uien
Carabes y de otro con hacienda
de esta herencia, Declaran
los Inventariadores que de las
dos anteriormente citadas
no tienen noticia ni pueden dar
Razon y esta ultima que de
Redup arna que es la que en
dho. sitio de tres pedias queda

Imbentariada y por haverse
reducido dos a una se anota
ta para que conste

Item asimismo Declara D^{ha}.
Urtima testarion que esta he-
rencia tenia otra heredad en
la hercia de tres boyos lindando

una parte con D^o. Juan
de Caso y la otra con Don
tholome Diaz, precizada en
Ocho Ducados. Esta saben
los Imbentariadores sedio
en pago de los Reditos de una
tercio en penarribia a con-
ver. P. del Lugar de Leuena De-
clarasse asi y se anota para q.
conste

Item asimismo Declara el pre-
citado Imbentario que en el
Lugar de Llorén y sitio del conal
tenia esta herencia en nogal
con su suelo; este se cortó para
madera por orden de D^{ho}. Senor

58/
D^o. Joseph de Colozia y oy en su
suelo aunque le tiene a masonal
do Digo no tiene Abol ninguno.
lo que asi se Declara y anota
para que conste

todos los quales D^{hos}. viene
explicados en esta lista queda
concedido. Lugar de Llorén y sus
terminos por la fin y muerte
del Indignado D^o. Manuel
Antonio de Villen hoyos sus heri-
dos por herederos y los tienen por
propios de su herencia donde
son notorios sus linderos y no
saben ni tienen noticia que
esta procedencia ayan queda-
do otros algunos que si en ade-
lante la tubiesen ocurriran
al Senor Juez de este Imben-
tario, u otro que competente
sea para su Declaracion. Que
esta la han hecho bien y fiel-
mente segun su Plazante y co-
nocim^{to}. Sin agravio ni colusion

alguna todo para en cargo de su
Juxam^{te} que fecho. tienen en que
se afirmaron ley o deles esta su
Declarar^{on} en ella se Raptifica
con y lo firmaron juntos con
su mir. y en fee de ello yo es^{no} =
Juan Antonio Alonso de Uien^{no} =
Juan Diaz de Caso = Andres mar
tinez de Caso = Antemio fran
cisco de Noriega =

Cabandi² Cndho. Sitio de San Roman y Audito
rio señalado para estas Diligenzias
alos expresados quatro dias de
el mes de Agosto y año Refexido.
De mill setecientos y ochenta por
Ante su mir. el 8^o de Juer de este
Imbentario y testimonio de mi
C^{no} parecio presente personal
mente constituydo Joseph de co
sio Gomez ver^o del rario de
Cabandi de torres Parroquia de
Vallejo. Abandamed y por raron de la he
redad que en el vallejo de ca
bandi y collado de este nombre

59
se dire en el ultimo Imbentario
de estos viene a tocar penteren
a esta herencia de la que lo
Imbentariadores no tubieron
noticia, presento un escripto que
parece paso a testimonio de Dⁿ
Juan fran^{co} Diaz Rubin es^{no} ver^o.
en el Lugar de Bielba la saca de
su copia y su original en el de
Dⁿ Juan Guerra de Uien^{no} es^{no}.
Difunto ver^o S. q. fue en el Lugar
de Abandamed confecta de ho. ori
ginal del dia siete de Mayo.
de mill setecientos y treinta y uno
parece ser tabarion y Declarar^{on}
del valor de la citada heredad
y que esta la vendio D^a Catha
rina de Uien madre que fue de
el 8^o Dⁿ Joseph de coloria de ho. año
de treinta y uno a pan^{co} de cosio
Abuelo del citado Joseph y por el
valor de la cantidad de veinte y
quatro Ducados con estas Decla
raciones. Dadas por dos ver^o

del Lugar de Paray Abandame &
Citan tarentas de la explicada
heredad que en el mismo año pasó
por el de expresado D. Juan
Guerra de Viter como mas la
tamente Resulta de este ex-
presado escripto que bolvió a
Recoger lo que su m^r. mandó
poner por Dilig. q. firmó y firmé
yo ed^{no}. En fee de ello = Juan An-
tonio Alonso de Viter = Ante
mi = Fran. Florin de Noriega =
Vienes de Viter { En el dho. Lugar de Panes y casas de
San Roman Auditorio Señalado
para la formacion de este Inven-
tario a cinco dias del mes de Agosto
de mill y setecientos y ochenta años
Sum^r. de dho. Señor. Juez que
del conoce hizo comparecer
a su presencia a Juan fernan-
dez de Cosio y a Fran. de villan-
ver del Lugar de Viter de
este dho. valle de penamellera
Inventariadores nombrados
por dho. Sum^r. para la declar

60
racion de los bienes que finca-
ron en dho. Lugar de Viter y sus
terminos por el fallerimiento
de D. Manuel Antonio de Viter
hoyos los quales aceptaron su
nombramiento en la forma ordi-
naria y para efecto de dar sus
Declarar. dho. Sum^r. atestim^o.
de mi el ed^{no}. de los susodho. S.
y cada uno de por si tomó y re-
cibió Juramento que hicieron
por Dios m^o. Señor y una señal
de cruz en forma de dho. vaso.
Y del qual prometieron decir ver-
dad, expresaron ser de edad el
dho. Juan fernandez de cinquenta
y dos años y el dho. Fran. de
villas de quarenta y ocho años
y otro poco mas o menos tpo.
y dha. Declaracion de bienes
hicieron en la manera siguiente
Primeramente una casa de
N. y en lloven unida a un techo
con sus corrales Entradas y salidas
por la delantera y trasera y una huera

Priguita e caly canto terrada contra
la misma casa con diferentes
taboles e bellano, dentro e
dha. huerta; y dha. casa y huer-
ta mal reparado; y decaydo
al presente; linda uno y otro con
casa de D. fernando Antonio e
mies ver. J. edho. Lugar
de los otros lados Caminos
Reales y conregiles, hallase
sitia dha. Casa y huerta en
el ranio que llaman de pre-
gorio pedho. Lugar; y al presente
se hallan existentes dentro
e dha. Casa quatro brazas vie-
jas las tres con cubierta y la
otra sin ella; y unas larras
e hierro para la cocina y no
ay en ella correspondiente a
esta dha. herencia Otra cosa
alguna mas que lo expresado.
Item una heredad Labrancia
N. en la herencia de la arena e dho.
Lugar y sitio e este nombre de

64
Arena. uoria cinco zelem. 8 e uair
a corta diferencia linda por arri-
ba con Domingo e tres palacios
y por abaso el Rio e Cares
Item en la misma herencia de la arena
N. mas abaso de la antecedente en
quadro e heredad Labrancia de
uoria a corta diferencia seis cele-
mines e uair linda por abaso
con D. Juana e mies y por arriba
condho. D. fernando Antonio e
mies

Refar. Item otra heredad Labrancia en
la huerta e Refar e abaso de
uoria seis zelemines e uair
linda e abaso con el dho. D. fer-
nando e mies y e arriba ma-
nuel Sanchez

Refar. Item otra heredad Labrancia en
la huerta del Refar e arriba
N. Eleuaria cinco zelemines e uair
linda e abaso condho. Manuel
Sanchez y e arriba con el cerro
Item un prado segadio en la herencia
N. del valle y sitio e orde por de
Ordejon. uoria tres campos e uoria linda

D. Xabato conelcho. D. fernando de
uier y de annua lo mismo
o. Item en la heria de la Llama
Donoceda. ocho Lugar y sitio de Donoceda
una heredad Labrancia que lleva
ra Catorre Celem. 3 de uair lin
dave abaso con D. Antonio Basi
lio de uier ver. el Lugar de
Alles y del otro q. espox annua
con herederos de D. Pedro de uier
corio ver. el mismo Lugar de
Alles y de los otros lados D. fer
nando Antonio de uier y cita
do

o. Item en la misma heria de la
La Llama y sitio de la timbral
una heredad Labrancia cauida
de ocho Celemines de uair lin
dave abaso conelcho. D. fer
nando Antonio de uier y de
annua conel cierno

o. Item en la misma heria y sitio
La Llama. inmediata ala antecedente
otra heredad Labrancia cau

dave tres Zelem. 3 de uair
linda por annua con D. Juana
de uier y por abaso Joseph fer
nandez

o. Item en la misma heria y sitio de
Bimbral la bimbral una hara de prado
segadio cauida de dos Cayas
de Teua linda de abaso con
fran. de villas Imbentariador
y de annua con D. Juana de
uier

o. Item en la heria de la Llama
Anfare. sitio de la Anfarena una heredad
na. Labrancia cauida de seis Zele
mines de uair linda de abaso
de conel Rio de Capes y de annua
conelcho. D. fernando Antonio
de uier

o. Item en la misma heria y sitio
trellido. trellido una heredad Labrancia
de conel Cauerera de prado cauida
de tres Zelemines de uair lin
dave abaso conelcho Rio de Capes
y de annua con D. Antonio de la

Thorne ver. P. en el valle de Rivas
Sonocida de deua

^{en} Las Vinas Item en la herida de las vinas
^{N.} el mismo Lugar do se dire So-
nocida una heredad Labrancia
cauida edier 20 lemines de
maiz linda de abajo con el
ciervo y de arriba con D. Joseph
de uiera mayor Endial

Vallejo Item en la misma herida do di-
^{N.} ce en el vallejo de las vinas
una heredad Labrancia cauida
edier 20 lemines de maiz
linda de abajo con el dho. D.
fernando Antonio de uiera
de arriba herederos de Pedro
fernandez de uiera

Las Vinas Item en la misma herida y sitio
^{N.} do se dire la herida de las vinas
una heredad Labrancia caui-
da de cinco 20 lemines de maiz
linda de abajo con herederos
del dho. Pedro fernandez de uiera

ye de arriba Manuel Sanchez
llas Domingo derespalaros.

^{Casa en el vallejo}
^{en} Las Vinas D. Juana de uiera
^{N.} Item una Casa de en lloves con
sus conales Entradas y Salidas
y un regal pegado a ella alla
do del Norte en el dho. Lugar y
sitio de las vinas linda con el
ciervo de dho. herida de las vi-
nas

^{Casa en el vallejo}
^{N.} Las Vinas Item la quarta parte de otro
Caser que esta pegado a la ca-
sa Refexida que las otras tres
partes son de herederos de Joseph
de Estrada cuyo caser esta cay-
do

Barca Item en la Llosa que llaman de
^{N.} Barca de dho. Lugar una here-
dad Labrancia cauida de cator-
ce 20 lemines de maiz linda
de abajo con el camino Real
ye de arriba con Antonia Perez
y por otro lado herederos del dho.
Pedro fernandez de uiera y en latin

Jo. Araque tiene dha. heredad asu hon-
dal se hallan al presente existen-
tes dorepues de abellanos y uno al
lado de dha. heredad en la Belluga

Barca Item otra heredad Labrancia en
N. dha. Llosa de Barca cauida de
dos zelemines de uair linda
de abaso con D.^a Antonio de la Torre
y de arriua con el ciervo

Item en la heria de arebo de este
dho. Lugar una heredad Labran-

Oyo N. tiado dicen el hoyo de arebo ca-
uida de dos zelemines de uair
linda de abaso con uania
Anna Guerra y de arriua con el
dho. D.^a Antonio de la Torre

Ruinata Item en la heria de Ruynaba otra
N. heredad Labrancia cauida de seis
zelemines de uair linda de abaso
Joseph de Noriega y de arriua con
el dho. D.^a Antonio de la Torre

Bragadas Item otra heredad Labrancia en la
N. heria de Bragadas y sitio de la
vina cauida de tres zelemines
de uair linda de abaso con el con

62
de la rega y de arriua con Pedro.
Somers

Walmador Item en la praderia q.^a llamase
W. Walmayor de dho. Lugar en prado

segadio de dicen el Llano de Wal-
mayor cauida de quatro corras
de uera linda de abaso con
D.^a Antonio de la Torre y de ar-
riua con herede-
ros de D.^a Martha de Corio ver,
que fue de Bandames

Uinar Item en dha. heria de las viñas
confinante a la heredad quella
de Man, de las viñas de este he-
rencia que esta inmediata a la
N. Caba; en prado segadio cauida
de tres corras de uera linda de
abaso con dho. D.^a Fernando de uera
y de arriua dha. D.^a Juana de
uier

Fre. Casa Item declara el Inventario de
N. mo q.^a de estos vienes, se hizo que
esta herencia tenia en casa del
caido en el dho. Lugar de uier

2/0

Sitio que se dice tres Casas lin-
dando de una parte con Santiago:
Gomez y por las demas linderos
notorios los presentes Inventario
dones no pueden dar a el faja Ra-
zon lo cierto es que esta exis-
tente en el dia dho. Casas y dho.
fran. de villas declara que
en el tiempo que vivia el difunto
Dn. Manuel de viera hoyos sele
pidio vender. el Lugar de viera
para comprarle y dho. Dn. Manuel
no quiso asentir en venderle
anotasse asi para q. conste y que
sus subcedores usen del dho. que
les compete

Item cada

W.

Item declaran por de esta pertenencia
cia la mitad de Otro Casar con
la misma parte de nueve abella-
nos en dho. Lugar y sitio del Pera-
ledo y la Lopa que son apartados
con Dn. Joseph de viera mayor
endias con. en el vario del pre-
jorio que sus linderos son notorios
Item declaran por viera de esta
misma propiedad una parte de

Araban Casas con otra parte de una
W. do que se halla en abertal en
el punto que se dice Babanes
y sitio que se nomina el prado
de la Rebo Uada q. linda y es a
partir con Dn. Antonio Manuel
de la Torre con. de dho. Lugar
de viera y con Dn. Fernando de
viera Guerra del propio vecin-
dario. Resulta tambien esta
nota del citado ultimo Inven-
tario q. de este caudal se hizo
los declarantes es cierto que
conocen dho. Prado y Casas pero
hasta el presente no se hallaron
cencionados, Refigense adho. Ulti-
mo Inventario y asi se anota p.
que conste y que dho. subcedores
en esta herencia usen de viera
como les combenga si le tubie-
ren

Castan
halla
Torre

Item declaran correspondencia
herencia cinco castanares y dos
suelos de Nogal en el sitio que
se dice tras el at horre de Dn.
depon y sobep que linda con una parte

te con otros de D.ⁿ fernando Antio
nio de uien y asi con los de
este como con los de otros uen.
de este pueblo se hallan inter
polados lo que se anota para
que conste

Trercata. Item otro castañax en la Cana
N. da de trescoba junto al murio
de la Llosa lindando de una par
te con el dho. D.ⁿ Joseph de uien
Carabes y de la otra con D.ⁿ Ma
nuel de uien

Burinde. Item un castañedo en el sitio q.
N. sedire del Burindillo y la canal
N. con su cuerre y mampresa compo
nese de ciento y treinta y seis pies
y tres suelos de otros tres; los
tres de este numero se hallan
separados de los otros curima
de la Canada entre el sedo
y lo mismo uno de otros sue
los y estos entre medias de
otros castañares que alli tiene
D.ⁿ Juana de uien linda este
castañedo de una parte con el

66/
rederos de Pedro fernander de uien
y de la otra lacha. D.ⁿ Juana
de uien

Des de lido. Item otros quatro castañares
N. en el suelo en dho. sitio entre
el sedo de uia del camino q.
va a Altes que son separados con
dho. herederos de dho. Pedro
fernander de uien y para la
percepcion de su fruto hare
años se han llevado alterna
tiuamente

Trercoba. Item en el referido sitio entre
N. cota y de baxo del camino otros
dos castañares y dos suelos
N. que lindan de una parte con
el dho. D.ⁿ Manuel de uien
y de otra con el mismo

Barca. Item otro castañedo con su
N. cuerre y mampresa en el cas
tanedo que sedire de Barca
desde la fuente estrellido al
vario del petaledo que se com.
pone de quarenta y dos pies y quatro

Suelos lindan con una parte
con el dho. Juanfernando Im-
bentariados y por las demas
se hallan mistos con castaña-
res y otros, ver. 3. que todo es.
Son notorios

Ruina Item nueve pies de castaña
N. res de la casa que se dice de Lu-
cas a la casa de Ruynaba que tam-
bien se hallan interpolados con otros
suelos expresados D. fernando de uien
y D. Antonio de la hozes lo que asi
se declara y anota para q. conste

Canal del
Molino Item otros cinco pies de castañares
con su cuenca en el dho. que se dice
la canal del molino lindan de
una parte con pascos comunes y de
otra se hallan tambien mistos
con los otros ver. 3. de lo luy.
y se anota para q. conste

Valle Item una castañara en la hena q.
se dice de valle y vicio de este
nombre que linda con una parte con
el dho. D. fern. de uien y de otra

67
Comprado de esta herencia
Barra Item veinte y quatro bellanos en
N. la bellanera que se dice de bar-
cas que lindan con una parte con
dho. herederos de dho. Pedro fernand
de uien y del dho. castañares
esta herencia

Riega Item declara dho. Ultimo Inventario
la riega que esta herencia tenia una here-
dad fabrancia en la huerta de bap-
do se dice la riega de la olla
que hoy se halla a posesion del dho.
D. fernando de uien linda de ab-
ajo con el Rio de cañes y de arriba con
Domingo de Estrada el motivo que
dijo. para esto tiene los declarantes no
le pueden asegurar si declaran
de villas ojo de uien que esta here-
dad se hallaba empeñada en un
Doblon de a ocho lo que asi se an-
ota para q. conste

Item asimismo declara dho. dho.
N. no Inventario que esta herencia
tenia una heredad fabrancia en la

Figeria en heria el vallejo y sitio de las
el Vallejo. Fegeria que linda con una gaba
to Conelcho. Dⁿ Fernando Anco-
nio de uier de cuya posesion
oy se halla Declaran los Inten-
taxiadores que esta fue cambia-
da por un Castanedo en el sitio
de Banca de que va hecha ex-
presion que estos lo perciben
elcho. Dⁿ Manuel Difunto en
tiempo q^o vivio y oy tambien se
hallan de posesion de su herencia
y asi se anota para que conste
Item Declara tambien dho. Ulti-
mo Intentario en su Puerto 2^o
en donde toca los Arboles que es-
ta herencia tenia en aquel tiem-
po que el numero de uierde amas
asi en dho. Arboles como en los
ruecos de los que oy van anota-
dos en esta lista los Intenta-
xiadores dicen no pueden dar Ra-
zon de esta falta Otra Razon mas.

o/o

o/o

68
que la quede en explicada de
servirse a los subcesores en esta
herencia elcho que pue dan te-
ner para q^o usen el Convisa
elcho. Ultimo Intentario y este
como les combenga y se anota
para q^o conste
Con lo qual por ahora dan por con-
clusa esta lista y los viene
en ella Declarados tienen por cien-
to con pertenencias ala enun-
ciada herencia que los gozo y pose-
yo el supradho. Dⁿ Manuel Anco-
nio de uier hijos Difunto por
vijos propios (con mas entuelo
Llama de Otro Abellano en la heria de
la Llama a la puerta de una ha-
za que se dice de la bimbrial
que posehe Manuel Sanchez de
el mismo Lugar) y estos se ha-
llan vivos con sus linderos notorios
en el referido Lugar de uier y
sus terminos y no tienen noticia

Otros algunos a esta o ha he
renia pertenecientes que si la
hubiesen en adelante o cumieran
adun en otro venor suer que
competente sea para su Decla
racion que esta la han hecho
bien y fielmente aduleal vauer
gentes sin agrauio ni colu
sion alguna fodo para en can
po el Juramento que fecho tiene
en que se afirmaron segos el es co
ta su Declaracion que ella se Rep
tificaron y lo firmo el que de
vauer y por el queno vntestigo
Juntos con du mro. Pedro venor
Alcalde de todo lo qual yo el
Cdr. Doy fee y lo firmo = Juan Anto
nio Mondo de vuer = Juan Baup^{ta}
fernander de Cosio = H. = D. Joseph
manuel de Noriega Escandon =
Antoni = fran. P. Monin de Noriega =
Cdr. Auditorio y Catas de San Ro
man de dia cinco de Agosto y

69
ano de mill setos y ochenta y por
Ante su mro. El Senor Jueres es
tal Diligencia y testimonio
de mi elect. no los expresados D.
Juan Baup^{ta} fernander de vuer
y fran. de villan Imbentariado
res que Declararon los vie
res existentes en el Lugar de
vuer vapo la solemnidad de
el Juram^{to} que tienen fecho y
por evitar la concurrencia de
Otros nombrados que pudieran
Citarse en el Lugar de Mled. por lo
que se les ha manifestado en el
ultimo Imbentario. Digeron que
vuer esta herencia tenia en el vuerio
de vuer de Mled. Lugar de Mled.
N lindando con una parte con here
deros de D. Manuel vido de la
thone y de otra con fernando man
tines = Otra en la herencia de la
N tegera lindando con una parte
con Pedro de Escandon y de otra con

Valleja herederos de D^a Juliana Curiel,
con mas nueve Castaneras con
sus suelos los siete en la valleja
que llaman etopada lindando
con heronias de Curiel y otros
y los dos en el Llano de Pedrales -
Junto al Calero lindando con
Pedrales de Curiel del Expon
y otros. Estos dos vienen y los
doles tienen noticia que el D^{ho}
Dⁿ Manuel Curiel hoyos los
vendio a D^a Damiana El cam
pillo y cosio ver^a del D^{ho} Lugar
de Alled. Declarando asi para que
conste y lo firme el q^o d^{ho} sauer
y por el que no un testigo. Juntos
consumir y firme yo C^{no} en fee
dello = Juan Antonio Mondo de
Curiel = Juan Baup^{ta} fernandez de
cosio = Dⁿ = Pedro Antonio Sarras
de Prado = Antemio fran^{co} Monin
de Noriega =
En el Lugar de Panes y Casas del Dⁿ Roman

Emb^o de Curiel
res del Lugar
de Cabanes

70
Auditorio senalado para la forma
cion de este inventario a siete
dias del mes de Agosto de mill e
ter^o y ochenta años; sumir de
D^{ho} señor Juan que del cono
y testimonio de mi el C^{no} pare
cieron presentes personalmente con
stituydos Antonio de la Vega y fant.
Cervilla ver^a del Lugar de Caba
nes Provincia de Chicana conti
que a este Exprebado valle de
penamellera a quienes D^{ho} su
mir nombre por inventario de
D^{ho} Dado parte para esta
concurrenia ala Justicia de la
villa de Potes que es en su Domi
cilio; y para la Declaracion de los
vienes que en el referido Lugar
de Cabanes y sus terminos finca
ron por el fallerint. de Dⁿ Juan
muel Antonio de Curiel hoyos ver^a
que fue el Lugar de Mandames
y natural del de Narganes de este
referido valle y enterados de este

Sabugo.

74

Item obra heredad Labrancia en
N. Dho. sitio de Llodales inmediata
a la de la anterior linda al Saliente
de la heredad de Pectoria de la
Iglesia de N. Dho. Lugar y al poniente
con heredad de Manuel de Leuena
ver. el mismo lugar cauda de
media quarta de sembradura
Item obra heredad Labrancia en
N. Dho. sitio de la Sierra cauda de tres
maquilas de sembradura que

hera la si Linda al saliente con heredad de
ra. Dⁿ Alfonso de Linare y de arnica
con Manuel de Leuena ver. al
Lugar de Leones y el dho. acaba
ries

Sopenduro Item otra heredad Labrantia en el
N. sitio de Sopenduro q. Linda alba
liente con heredad de Dⁿ Joseph
de Noriega ver. de Pender y al
poniente con heredad de Dⁿ Fran^{co}
de Obeso ver. de dho. Lugar de Ca
tanes Canida e quarta y media
de sembradura

Cabrales Item otra heredad Labrantia dose
N. dire Cabrales Canida e una quar
ta de sembradura Linda al salien
te con heredad de Rectoria Digo
heredad de Fran^{co} de Obeso ver. al
mismo lugar y al poniente heredad
de Rectoria de la Iglesia de el

Sorroman Item otra heredad Labrantia dose
N. dire Sorroman Canida e una
quarta de sembradura Linda al
saliente Camino Real y al poniente
heredad de Fran^{co} de Obeso ver. de el

mismo lugar
Riente Item otra heredad Labrantia dose
N. dire la Riente Canida e una
mitad de sembradura Linda alba
liente con Camino Real y al ponien
te con heredad de N^{ra}. S^{ra} de la
hera

Surriapa Item otra heredad Labrantia dose di
N. ce la Surriapa Canida e quarta
y media de sembradura Linda al
saliente con heredad de monaste
rio Digo Dⁿ Juan de monasterio
ver. de hermano y al poniente con
heredad de Diego Sanchez ver. de
el lugar de Bores de este dho. va
lle

Pracida Item otra heredad en el sitio de el
N. pruido que Linda al saliente con
heredad de dho. Dⁿ Felipe Neri de
Coria y al poniente con heredad de
Dⁿ Fran^{co} de el Brenal ver. al lugar
de Leuena Canida e tres quartas
de sembradura

Llanos Item otra heredad Labrantia dose
N. dire los Llanos que Linda al salien
te con heredad de Antonio de Reda

ver. de vinon y al poniente con
heredad de echo. D. fernando de con
tines ver. de lieuna canida de
una quarta de sembradura

Vallejo. Item otra heredad labrancia de ver.
N. dice el vallejo canida de una quarta
tase de sembradura linda al salien
te con heredad de fran. de quintana
ver. del mismo lugar de cabanes
y al poniente con heredad de Juan
de lathome ver. de Pared

Quedan todos los bienes que anota
de los declarantes llega haue
quedado por la fin y muerte del
supradho. D. Manuel Antonio de
viera hoyos y de su propiedad en el
citado lugar de cabanes provincia
de lieuna y sus terminos segun
los lleuan explicados con sus lin
deros notorios y no la tienen otros
algunos que si la tubieren en ade
lante concurriran al Dho. Juicio de
este inventario, u otro que compe
tente sea para su declaracion desta
labran hecha bien y fielmente a su

131-
Leal Viceroy y catedra de vinagras no
cultarion alguna a cargo del
Jurant. que fecho tienen en que se
afirmaron Leyes de esta su decta
racion en ella se Baptificaron y no
lo firmaron porq. digieron no sauen
firmaronlo a su buego. Dos testigos.

quello fueron D. Santos Guerra ver.
en el lug. de Llorin y D. Pedro An
tonio Sarría de Prado ver. el
lug. de Casa de Maria valle
de las herreñias, Juntos con su
m. de g. y o. elect. Doy fee y lo
firmo = Juan Antonio Mondo de
viera = tt. = Santos Guerra = tt. = Pe
dro Antonio Sarría de Prado = Ante
mi = fran. Llorin de Noriega =

(viene de)
(el lug. de)
(en aban)
(en este ban)
en el dho. lugar de Pared y Casas de San
Roman a los expresados siete dias
del mes de Agosto y año referido de
mill setec. y ochenta en execucion
de las listas de este inventario y
para declarar los bienes que por la
fin y muerte del supradho D. Manuel

en el Antonio en una hoja de
una que fue en el lugar de San
Damián y natural de la Naxana
de este Real valle de penamellera
fincaron en el lugar de unaba
vino de San Esteban de esta
propia don. el Sr. Juan de esta
Diligencia hizo comparecer a su
presencia a Joseph de la Torre
al cual se le dio ver el mismo.
Lugar Parrochia de Santa Maria
de unaba Intendantos nombra
dos para este alistamiento los qua
les enterados de un nombramiento. Y
areptando como areptaron en la
forma ordinaria para dar sus de
claraciones sum. de los susodhos.
por ante mi el Cdr. tomo y recibí su
ramento por Dios mo. y enon y la
cruz en dicha forma de dho. vaso
del qual operacion de un verdad
expresaron ser verdad Joseph de un
quenta y tres años y Pedro de veinte
y quatro cada uno poco mas o menos

72
tiempo y siendo preguntados por el
tenor de lo escrito que supona
vera y auto que damos a estas
Declaraciones expresaron hallarse
existentes en el lugar de unaba
y vicio de San Esteban pertenecen
tes a la herencia de precatado Dr.
Manuel los vices Rayes que son
el tenor siguiente

Linare. Primeramente una heredad de prado regadio
N. en la zona de Linare de dho. lugar sea
medio obispo linda con el lado con
herederos de Antonio de Arcefa que es
por un lado y de abas herederos de este
de banco de las

Item otro prado regadio en la zona regada
Linare. Linare sea un obispo linda con
baron Joseph Ruiz y de abas con
Dr. Juan Antonio de Arcefa

Item otro prado regadio en la misma zona
Linare. de Linare sea un obispo linda
con un lado con herederos de Dr. Joseph
Ruiz de abas y de abas fran. Diaz

Item otro prado regadio en la herencia de
N. medio termino de dho. lugar de unaba

Cumata. Do dicen el collado vera quanto es
obra linda canina con herederos
de Domingo del campo y abaso.
herederos de Britado D. Joseph Ruiz

Oyo. Item en la misma heria de medio
N. Do dicen el hoyo una heredad La
brantia canida equanto edia
de Bueyes linda canina con Joseph
de verdeza y abaso D. herederos
de D. Joseph Ruiz

Sobreprado. Item otra heredad etierxa Labran
cia en la citada heria do dicen
N. sobreprado vera tierxa parte de
dia de Bueyes linda canina
D. herederos Ruiz y abaso D. Pablo
etierx palacios ver. el Lugar de
Mex. de estivalle

Labrasal. Item otra heredad etierxa Labran
cia en la heria abaso de D. herederos
Lugar do dicen Labrasal vera quanto
to edia de Bueyes linda canina
con herederos de Domingo de aban
dames y abaso con herederos de
Joseph Monto de canina

75
Cotero. Item otra heredad Labrantia en la
N. heria el cotero de canina esan
esteban canida etierxa parte
edia de Bueyes linda canina
con Juana de verdeza y abaso
de verdeza mayorazgo y abaso
con el ciero edia heria

Heria de semena la heria de medio de
Medio barrio de S. Cristobal
N. heria una heredad Labran
cia con el quadro unido a ella
que son dos en una piera canida
de medio dia de Bueyes uno y
otro linda canina con herederos
de esteban de les y abaso con
Juanfran. verdeza
que son todos los riones caudal
y Rayres que anovicia elos de
clarantes. Llega haue quedado
por la fin y muerte el prenotado
D. Manuel Antonio de canina
hoyos y etialla con sus linderos
notorios en el prenotado Lugar de
Cumata canina esan esteban y
sus terminos y no latienen por ahora

De otros algunos que si enadelan
se tubiesen ocurrian adun
el Señor Juerre estos autos in
otro q. competente se para su
Declarar^{on}. que esta bahar hecho
bien y fielmente aduleal sauer
y entender sin agrauio ni colusion
alguna todo para encargo del
Juram^t. que fecho tienen en que se
afirmaron Leyos de esta su declar
raron en ella se Raptificaron y
no lo firmaron porque dixeron no
sauer firmaron lo adu luego dos
testigos juntos con el Señor Real
de Juerre estas dhas Diligen
cias que lo fueron Dⁿ Pedro Anto
nio Soria el Prado ver^d. en el sup^o
de casa de Maria de las herne
rias y Matheo de la Borbolla
cuebas ver^d. en el Lugar de Narga
nel todo lo qual y a el c^o. Dⁿ
rey firmo = Juan Antonio Plondo
escriu^o = tt. = Pedro Antonio Soria
el Prado = tt. = Matheo de la

76
Borbolla cuebas = Antemi = Fran^{co} =
Llonin = Noriega =
auto / En las casas de Sⁿ. Roman y de
valle de penamellera a siete dias
del citado mes de Agosto y año
Referido de mill setenta y ochenta
El Sr. Juerre este Intendente
por antemi electo. Dijo que en
atencion a hallarse elaboradas
por ahora las listas de bienes
Rayres pertenecientes ala he
renia de Dⁿ. Manuel Antonio
que vive hoyos en este valle
de penamellera y sus cercanias
por lo que exigen las preceden
tes Declaraciones sin perjuicio
de agregar a ellas otros quales
quiera q. Resulten de la misma
procedencia se le Notifique a Dⁿ.
Fran^{co} de Noriega escandon como
Apoderado del Señor Dⁿ. Joseph
de Colonia que si tiene alguno o
otros bienes caudal o efectos

que agregan a este. Inventario
lo venga manifestando para en
su virtud librarlos comparendos
correspondientes a efecto de su
formacion para en su virtud pro-
ceder lo que veare N.^o asi lo de-
creto y firmo su m.^r de g. 70 el
es.^{to} de ofee y primo = Juan Antonio
Monso de Mier = Antemio = fran.^{co}
Blonin de Noriega =
Noy Incontinenti go es.^{to} Cueste Audito-
rio deo dia teniendo en mi pre-
sencia a D.^o fran.^{co} de Noriega es-
candon le Notifique e hore sauer
el auto que antea de en super
sonay entendido de su contenido
Dijo que su m.^r se sirva hacer
comparecer adho. Auditorio a los
Mpozeros y Deudores que con el
Expresado D.^o Manuel Antonio de
Mier tenian ganados mayores
y menores para q.^o Reconozcan sus
quantas y las de Juramento las
Declaren como tambien las caues

77
tas arnos y otros muebles ya su
consequencia se proceda tambien
a Inventar las Blasas efectos
y papeles que se encontraron y han
quedado por fallerim.^{to} el supra
Dho. D.^o Manuel asi elos que obra-
ban en su poder como elos que
venia en su Cargo en el Lugar de Nanga-
nes y executado si otra cosa nece-
sitasse Representor lo executara
Ante su m.^r a ditiempo este Res-
pondio y firmo para q.^o conste lo
pongo por Diligencia que firmo =
fran.^{co} de Noriega = Antemio = fran.^{co}
Blonin de Noriega =
Sigue el Cno. de las Casas es.^{to} Roman y audi-
torio que aqui queda Expresado
deudas explicados y el edial el
mes de Agosto y año Refrido de
mill setec.^{to} y ochenta el Senor
Alcalde ordinario de este Real
valle y Mier de este Intenta-
rio en su prosecucion y por virtud
delo pedido por D.^o fran.^{co} de Noriega

Escandon a Representacione
de D^o. Joseph de Colonia y co-
mo su Apoderado haviendo des-
pachado sumir los correspondien-
tes comparendos y misiona
suplenoria para efecto de de-
clarar conrista el libro de Capas
que obtuvo en su tiempo y de el
presentado D^o. Manuel Antonio
de Villanueva haviendo jurado
por Dios mio senor y una cruz en
formalos ver a los lugares de
esta Jurisdiccion que aqui sean
Declarados por ante sumir y
mi cel^o. Expresaron estas deuen-
do a esta herencia y tener en el
pariencia las deudas y bienes
muebles que son de tener en

Deudas y gana

5^o. Esteban

Siguiente
Maria Diaz viuda de Angel de
depar ver. en San Esteban Parrochia
de Santa Maria de unaba en el
Reconocim^{to}. de sus quantas segun se
hallan al folio veintey ocho y veinte

Inmueble de este libro de Capas de
claro estar deuenido a los here-
deros de D^o. Manuel de la can-
tidad de Doscientos ochenta y ocho
en S. de r. on. ————— 8288

Tambien Declaro tener en Alpa
de la y de a medias con D^o.
herederos tres Cameras de
Bacas mayores y menores
que son una boca colorada
de quarta cria y una novilla
y tres años tambien colorada
y una Jata de seis meses de
el propio color que componen

D. 3. Dhas. tres Cameras
Item Pedro de Villanueva ver.
de S^o. Esteban hijo de D^o.
D^o. de Villanueva que se halla
Imposibilitado en el Reconoci-
miento de sus quantas por si
y en nombre de su Padre segun
se hallan al folio once y
el mismo libro Declaro estar

Deviendo adhos. herederos tres.

cientos diez y seis condiceny. de
semis. eror

83 to. 17

Tambien Declaro tener en Mpor
teria y ~~se~~ a medias con los
mismos herederos cinco ca
ueras e bacas mayores y
menores que son una bacal
amarilla e dos crías; Otra
colorada e primera cría; Otra
novilla preñada tambien ama
rilla; una trima colorada
e dos años; y un bato e qua
tro meses que componen las

dos. cinco caueras

uier } fran. e villar ver. en el sup.
e uien Casero que fue de
Dho. D. Manuel y lo es de sus
herederos en el Reconocimien
to de sus quantas segun se
hallan al folio diez y nueve
Caray buelta de este libro de
claro estar deviendo adhos.
herederos quinientos ochenta

79

8884

y en un. eror

Tambien Declaro tener en Mpor

teria y ~~se~~ a medias con los

Ocho caueras e ganado ba

cuno mayores y menores que

y son tres ~~Bacas~~ con tres crías

hembras tas dos; y uno ma

cho; un buey e seis años Duen

do; y una novilla toral las

tres bacas coloradas una de

una cría y las otras dos de

~~dos~~ cada una; la novilla

~~de~~ tambien colorada toral; e

Buey ya queda e explicada

su edad las tres crías son de

un año tas dos; y la otra e me

die; y todo este ganado de

un mismo color compone las.

808. Ocho caueras

mas Declaro tener en esta

Mporeria veinte caueras y

mayores e ganado cabrio las

quinie e veinte y las cinco de

sobre año y entre estas dos ma

chos Castrados; mas tres Car-
britos de este año los quatro hem-
bras y los nueve machos y por
Castras quito do compone treinta

833 - 7 tres Cavernas

Declaro tambien tener de esta
misma Alpareria diez y nue-
ve cavernas aganado tanas
quelas siete son corderos de
este año tres hembras y quatro
machos por castrar; no tener
ningun conero y que todo com-
pone las diez y nueve Caver-

834 - 2as
Narg. S. Fran. Gonzales quintana con.
En el lugar de Narganes Cadere
que fue del Excmo. Dn.
Manuel y oy lo es de sus he-
rederos para el reconocimiento
to de sus quantas segun se ha-
llan a los folios quarentay ocho
quarentay nueve, y cinquenta
y uno de este libro Declaro
estar deviendo a los herederos

nos trescientos y un. y con 304
Tambien declaro tener en Alpar-
eria y a medias con estos
siete cavernas aganado tanas
no mayores y menores que
sondos Buycos de cinco a seis
años uno de color de abella-
na este de a medias y el
otro Ruico preciado en nue-
ve Ducados; segun estilo, tres
baras Estrellas tabdos. La
otra prenada colorada
la una de dos crías y tabdos
la otra la prenada y la otra
total estas novillas am-
bas encrieremo de dos a tres
años Ruico; y otro de quatro
años Colorado que componen
estas siete cavernas; y que las
obesas que Resultan de esta
de libro hauele dado Dho.
Dn. Manuel semuneron
y nada se aprouecho de ellas
837 - vino dos coneros

Boxes Antonio de Noriega hoyos ver. el
Lugar de Boxes en el Reconocimto
de sus quantas segun Resulta
en el Libro de Cafa y elas
que llevo con el Difunto D.
Manuel Antonio de Mier
hoyos desde el folio treinta y
uno cora al treinta y dos tam-
bien cora; Declara estandar
viendo asho D. Manuel Goy
adus herederos por su Repre-
sentar on doscientos noventa
y siete m. condien y vietem m.
de von haviendose renafado
para este numero quinze m.
de von que el Dho. Antonio
confes. hauele entregado
en dos ocasiones eimpor de
de von y quene se hallaron
anotados en dho. libro ————— 8297-47
Tambien Declaro teneron Alpan
zeria y de a media al con los
herederos dos caberas e Ba-
cas que son en bucy de cinco
años color obscuro claro por el

84
Lome; un abaca del mismo co-
lor eternera dia y que estas
prenada que componen dha d.
D. 2 Dos Cameras ————— 800-
D. 2 Joseph de Noriega Villaverde
del Lugar de Boxes y natural
del de Mier por si y Antonio de
Noriega su hijo en el Reconoci-
miento de sus quantas de
las que llevo con el Difunto.
D. Manuel Antonio de Mier
hoyos segun Resultan en Cita
de Libro de Cafa al folio treinta
y siete cora y vuelta Declara
estar viendo a los herederos
del dho. D. Manuel tres cien-
tos sesenta y siete m. de von
renafando de le para este li-
quido el Diezmo de los que
fueron dore m. de la misma
moneda ————— 8367-
Tambien Declaro teneron Alpan
zeria y de a media al con los he-
rederos del dho. D. Manuel

Diezy ocho Cauevas e bacas -
mayores q menores, tres con
tres crías alpie paridas de
Este año todas tres machos.
Otras dos tambien con sus crías
de un año; dos buyes de qua-
tro a cinco años; dos Bacas va-
cias; y quatro novillas torales.
De quatro a cinco años colora-
das las bacas las dos equas
tro crías ya viejas y las otras
de dos crías excepto una que es
primera y todas componen el
numero de las diezy ocho ca-

818. ueras

Abandam Juan Antonio de la Rega cora-
tes ver. el Lugar de Abanda-
mies Ciel Reconocimiento de
sus quantas de las que lleuó
con el sho. D. Manuel Antonio
de uier hoyos segun Resultan
de expresado Libro de capal.
folio veintey tres con Declarada
esta deviendo a los herederos
del sho. D. Manuel dos ueras

treintay una. y diezy siete más
con Renafondole para esteli.
quido cinco y doce m. de lo.
que se le deuia por sho. D. Manuel
nuelle e laganancia en un
bueyes y una cutral Baca
que se vendió y aporuecho el
sho. D. Manuel

8231 17

Declaro tambien tener en
Mpanencia de a medias con los
herederos del sho. D. Manuel
dos Cauevas de ganado Bacas
y una; una Baca preñada de segun
dacia; y una uerena de dos
años ambas amarillas que

802. componen las dos Cauevas

Para Joseph Blanco ver. en el Lugar
de Para en el Reconocim. de sus
quantas por las que tubo con
el explicado D. Manuel An-
tonio de uier hoyos segun
Resulta de su libro de capal
folio ochenta y tres con que
ta Declaro esta deviendo a

Subherederos ciento treinta y
cinco son 8135
Tambien declaro tener en Alpar
eria y de a medias condhos.
herederos cinco Caveras de
Bacas mayores y menores las
tres cellas sin cía; una
cetra cía; Otrave prime
ra cía en anquilla toral
cetra a quatro años; una
trima de dos años morena, q.

Do5. Son las cinco Caveras
tambien declaro tener condhos.
herederos en Igual Alpar
ria dos Caveras de ganado.
Cabrio; y veinte y quatro Cae
zas de obefas mayores; y don
corderos de este año que todo
compone el numero de treinta
y ocho

938 Quedon todos los bienes mue
bles y Deudas Dependientes de
las Alparerias que se hallan
en el enunciado Libro donde
fueron sacadas estas notas.

82
Con Intervencion de los mismos
Alpareros en cuyas Declaracio
nes y Reconocim^{tos} se afirmaron
y Raptificaron, obligandose a pa
gar todas Deudas condhs. peno
nas y bienes cada y quando que
se les pidan con lo qual y sin per
juicio se agregan a esta lista
Otras qualesquiera Deudas
o muebles a esta herencia por
tenientes de a por a por a por
y concluso a todo lo qual fue
~~testigos~~ testigos Dⁿ Pedro Antonio San
cia de Prado ver^d en el Lugar de
Casaca Maria el valle de las
herencias, Dⁿ Juan Antonio de
villan y uen ver^d en el Lugar
de Cunaba y Joseph Alonso de
Posada uno. Alguacil de esta
Audien^{cia} y uno de los testigos.
Lo firme junto con su m^r. a todo
lo qual yo. Ele^{no} do y fecy firmo
Juan Antonio Alonso de Cien^{ta}

H. = Pedro Antonio Gariay Prado =
Antemi = Fran. Monin de Noriega =
sigue el } Indhas Casas de San Roman del
Intentario } de Mafas Lugar de Panes Auditorio Señala
Propas } do para estas Diligencias a ocho
Agueros } dias del citado mes de Agosto 2
año referido emill y eter. 2
Ochenta y nueve en la forma
y en este Intentario y para de
clararlos efectos Mafas y Propas
que quedaron por la fin y muerte
del enunziado D. Manuel Anto-
nio de Mier hoyos en estas y
mismas Casas donde falleris
y pelo que Dho. Difunto y por su
orden se aya conducido a ellas
el Lugar de Mandames donde
fue ver. se encontraron y ha-
llan existentes las que son el
thenor siguiente: —

Mafas } Primeramente una varpa de pla-
ta con bultita que lleuara en
quartillo = Item un salero y peme-
tero en napiera tambien de

92
plata con tres pies de lo mismo =
un Barquillo tambien de plata
condos Itas y rupie que lleua
ya en quateron poco mas o me-
nos = Item cinco cucharas de
plata y entenedor de lo mismo
antiguo todo = Item una frasca
raya vieja con tres frascos de
vidrio = una chocolatera ya
vieja de cobre = Item un vestido
de tela usado que se compone
de casaca chupa y calzon = Item
otro vestido de paño negro de
torazona que se compone de
chupa calzon casaca y polaynas
poco usado = dos Camisas y dos
calzonillos de Ruan uno usado
y otro nuevo; unas calzetillas 2
unas medias de lana estas
y aquellas de fino; poco usadas;
un Armador de uonfor verde
forrado en liano nuevo; dos
gorros de hilo uno con listras 2

Otro sin ellas; una montexa
de paño muy usada = unos zapatos.
de Baqueta usados con unas
cubillas de metal amarillo; una
capa de paño negro de tarazona
bien usada; dos sabanos de
hierro vasto; y una saana de
lienro mas fino muy usado; tres
sobre camas o colchas de lienro.
Digo de lino; las dos viejas y
la otra a medio venux; una
anta de rayal de latierra usada;
dos venilletas y dos almo-
hadas de lino tambien muy usa-
das = Ineson todas las alapas
Ropas y apuros que se hallan
existentes en estas otras cosas
correspond^{tes} adha. herencia
y estan al presente al cuidado
de Dⁿ fran^{co}. de Noriega el
condon apoderado del Senor
Dⁿ Joseph de Colonia; y prosiguiendo
de este modo. Inventario y

85
que los papeles que quedaron por
el fallecimiento del supradicho Dⁿ
Manuel Antonio Cerincho
yos. Es como se sigue.
Papeles} Primeramente el Inventario que
se hizo por fin y muerte de Dⁿ Diego
Cerincho hoyos ver. que fue del
Lugar de Narganes por la Justi-
cia ordinaria que es este valle
fue en los años de mill seiscien-
tos treinta y treinta y uno; que paso
por testimonio de Juan Guerra de
Cerincho es^{no} Real y ver. del Lugar
de Abandanes de este valle ya
difunto de todos los bienes mue-
bles y Rayres que quedaron por el
fallecimiento de Dⁿ Diego de
Cerincho hoyos y en Dⁿ. Inventario
se hallan incluidos cinco tras-
tados de los testamentos otorga-
dos el uno por Dⁿ Alonso de hoyos
es^{no} y ver. que fue de Dⁿ Lugar
de Narganes en los ocho de mayo
de mill seiscientos sesenta y uno,

Entestimonio de Fernando de Rivera
es. Real y ver. que fue de este
dho. valle otro otorgado por ma-
ria Sanchez de caso de Rivera
que fue del lugar de Rivera de
este mismo valle en los ven-
tey uno de Mayo de mill seis-
cientos y ochenta años entesti-
monio de Pedro de Escandon
de Rivera y la Torre es. Real
y ver. que fue de este dho. va-
lle otro otorgado por el B. Dn.
Diego de Hoyos de Rivera Abad que
fue de Honin y despues curate
San Salvador de Abadanes con
poder que para ello obtubo de
Diego de caso de Rivera y cathali-
na de Hoyos de Rivera y sus mu-
jeres que fueron del dho. lugar
de Rivera su fecha en dho. tes-
tamento trece de Mayo de
mill seiscentos noventa y seis.
Entestimonio de dho. Pedro de

Escandon de Rivera y la Torre es. ^{no 86}
Otro otorgado por el dho. B. Dn.
Diego de Rivera hoyos curate dho.
Lugar de Abadanes en los catove
de Mayo de mill seiscentos no-
venta y seis a testimonio de dho.
Pedro de Escandon de Rivera es.
Otro otorgado por el dho. Dn. Die-
go de Rivera hoyos en los veinte
y seis de Diciembre de mill se-
tecientos y siete a testimonio de
dho. Juan Guerra de Rivera es.
Y tambien se halla incluido en dho.
Inventario la copia que haiente
del Inventario que se hizo de
los bienes que fincaron por la
fin y muerte del dho. B. Dn. Diego
de Rivera hoyos y todo se compo-
ne de ciento cinquenta y tres
fojas segun su foliatura.
Item. Otro quaderno que es segun
do cuerpo del pleito que por Razon
del Inventario que queda citado

tubieron D.^a Polonia de hoyos viuda
de D.ⁿ Cosme de viues como cura
dona del supradho. D.ⁿ Manuel An-
tonio de viues hoyos y D.^a Catha-
lina de viues madre legitima
que fue del s.^o D.ⁿ Joseph de Colo-
sia y en este se halla inclusa
y compulsada la copia del testa-
mento que otorgo D.ⁿ Diego de
viues hoyos autorizada por el
dho. D.ⁿ Juan Guerra de viues
es.^{no} que todo este Legajo se
compone de treinta y seis folios
utiles lo que se anota para q.
conste

Item otro quaderno que es terne-
ro cuerpo, del cuerpo; Digo del p.^o
to que queda expresado tubie-
ron la dha. D.^a Polonia de hoyos
y la recordada D.^a Cathalina
sobre la misma Demanda en
el qual se halla entestamento

87
otorgado por Gonzalo Garcia de
hoyos ver.^d que fue del dho. Lugar
de Narganes, y por el pado atesti-
monio de fran.^{no} Gomez es.^{no} y ver.^d
de la villa de Cerbera compone
de quarenta y siete folios utiles
Item otro Legajo que es copia de
el Inventario que se hizo por el
fallerim.^{to} del B.^o D.ⁿ Diego de ho-
gos viues Presbitero que se ha-
lla autorizada por el dho. D.ⁿ Juan
Guerra de viues es.^{no} conf.^{no} ha-
y de treinta y tres de Agosto de mill
y setecientos y dos escripta
en catorre folios utiles lo que
se anota para que conste
Item otro quaderno que por el testamento
e Inventario de la dha.
de viues ver.^d que fue en el dho.
de su apellido y viuda de Diego
de la Torre segun por el pado
atestimonio de Mathias de hoyos
es.^{no} Real y ver.^d e estivalle

En los veinte y seis e unpro-
semill setenta y ocho
componese e dier foxas utiles:
Item otra copia e testamento
segun aparere otorgado por D.
Andres gonral e unpro cura
que fue el lugar e suapelli
do y pado atestimonio tambien
segun aparere e Diego e casa
unpro Notario pp. y App. En los
dier e henere semill seisien-
ta y cinquenta hallate origi-
nal y endos foxas lo que se ane
tapara que conste
Item otro testamento tambien
en papel simple que aparere ven
otorgado por Pedro vancher e
unpro ver. que fue en el lugar
e su Apellido y autorizado por
Phelipe e cosio Cor. ver. que
fue en este valle en el año de
mill seisientos dore componer

88
se e tres foxas utiles
Item la copia e testamento que
otorgo el prenotado D. Manuel
Antonio e unpro hoyos natural
del lugar e Narganes y ver. que
fue del e Abandamed de este
Real valle por cuyo fallerim.
se hare el presente Inventario
cuyo testam. aparere pado ates-
timonio e D. Juan fran. Diaz
Rubin Cor. Real y ver. en el lugar
e Pielba e. e val e van v. e
Endos e octubre del año pasa-
do de mill setenta y septentay
nueve componese e ocho foxas
utiles y se anota para q. conste
Item un libro e cafa que fue en
el que porere lleus sus quen-
tas el supradho. D. Manuel como
tambien el B. D. Diego e hoyos
unpro butio y tubo principio en
primero e henere de mill seis-
cientos y ochenta y seis por el ex-

presado B.^a hoyos hallase foliado
en ciento quarenta y cinco foxas
y en la ultima certificado por
el Insignado D.ⁿ Juan Guerra
de uien es.^{no} Real confecta
cediery ocho de Junio de mill
setec.^{ta} treinta y quatro en el sup.^a
de Naxanes lo que se anota para
que conste —

Item en quaderno es.^{ras} cas.
que porere verotopadas a favor
de D.ⁿ Diego de uien hoyos ver.^a
que fue en el dho. Lugar de Nax
anes como tambien a favor de
otros sus caubantes que padaron
atestimonio de diferentes es.^{ras}
y entre estas se hallan otros
papeles que poreren de alguna
utilidad sus notas y todo en
noventa foxas lo que se anota
para que conste —

Item otro legajo tambien de papeles

89
y es.^{ras} que se hallaron en ellos.
demas que quedan citados del
Explicado D.ⁿ Manuel y se com
ponese ochenta foxas atestimo
nio de diferentes es.^{ras} lo que se
anota para que conste —
Item otro legajo tambien es.^{ras}
Recinos y otros papeles de quere
tas pertenecientes a estate
renia por lo tocante a el preita
do de D.ⁿ Diego de hoyos uien cu
rag. fue estbandames quechas.
de es.^{ras} pasaron atestimonio de
Diferentes es.^{ras} y los papeles
firmados y escritos de otra
personal componese de setenta
y siete foxas lo que se anota
para que conste —
Item otro quaderno tambien es
es.^{ras} y otros papeles que denotan
a favor de D.ⁿ Diego de uien ho
yos ver.^a que fue el Lugar de Nax

Janet por testimonio e Dife-
rentes ^{no} composese de un
quenta y quatro foras y entre
estas se hallan escriptos de
otras personas que poren
verse quantas y razones que
se llevaban para su gobierno

Contra. y se anota para q. conste

N.
v

Item otro quaderno que poren
zendo ^{no} pral. cien Ducados otor-
gado por Juan Gonzalez de Huan
daniel ver. e. Narganes a fa-
vor de D. Diego de Cabo Mier
ver. en el Lugar de Napellida
confecha ^{no} extrere de marzo
del año pasado de mill seis-
cientos sesenta testimonio de
Mondo de hoyos y puesta Deman-
da sobre la cobranza de sus
pedidos en el año de mill setec-
ientos dos, y se anota para que
conste

Item otro zendo pral. diez Ducados
296. otorgado por Joseph de la Bombolla
como pral. y fran. de la Bombolla
como fiador ver. que fueron de
el Lugar en favor de Diego fernan
der de la Llana ver. e. Luy L
cedido en favor de Diego de Cabo
hoyos ver. que fue el Lugar de
mier confecha de veinte y cinco
de Noviembre de mill seiscientos
ochenta y dos que poren pas. ates
timonio de Alonso fernandez de
Quendio ^{no} composese de tres fo-
jas utiles y se anota para que
conste

Item otro zendo pral. quarenta
Ducados contra hilario de
300 L villan y Juan de hoyos ver. e.
Boxel y la Berna en favor de D.
thoracio Gonzalez de Huan
cura de Puellas, zedido a el B.
D. Diego de hoyos de Huan pas. ates
timonio de Pedro de Escandon mier

Enviante de Tullio de mill e cis
cientos e setenta y siete lo que se
anota para que conste

Item otro rendo p^{al} veinte y qua
tro Ducados contra fran^{ca} de

N. Banca ver^s. el sup^o de para

L. En favor de Dⁿ Manuel e nien
hoyos por quien se hare este in
ventario autorizado por el
presente es^{no} y paxere pado a tes
timonio el dho. Dⁿ Juan Guerra
nien año de mill e setenta y qua
renta y ocho compense de dos fo
jas utiles y se anota para q^e conste

Item otro rendo p^{al} treinta y du

N. Cados contra Domingo de cado
L. y Antonia Gomez ver^s de Aban
dames En favor de D^a Damiana
del campillo ver^s de Altes y se
dido En favor de el sup^o dho. Dⁿ
Manuel autorizado por dho.
presente es^{no} y paxere pado a tes

21
timonio de preitado Dⁿ Juan
Guerra e nien en el año de
mill e setenta y quatro y en co Com
pense con la cesion de tres foxas
utiles lo que se anota para que
conste

Item otro ap^{al}. veinte Ducados

293. Otorgado por Juan de Bustaman
te y Pedro Gomez ver^s de el lugar
de Abandames En favor de Juan
de Escandon ver^s de Andinas In
cedido adⁿ como e nien hoyos
y fecha en septiembre de 1588
cientos e setenta compense de
dos foxas utiles y se anota para
que conste

Item otro p^{al}. treinta Ducados

N. Contra Pedro Martin

V. fran^{ca} Guerra ver^s de para
a favor de el Bⁿ Dⁿ Diego de ho
yos nien presvitero quien pa
xere le deso a favor de las Animas
del purgatorio y campanillas

Conforme ala disposicion testa-
mentaria decho D^o Diego porere
paso a testimonio decho D^o Juan
Guerra seruien es^{ta} los
veinte y dos de mayo de seis
cientos noventa y uno lo que
se anota para que conste —

Item Otro cendo p^oal. treinta y

297 Ducados Contra Juan Guerra
L. de Linarez y Roman subispo
ver. d. e. bandames en favor de
D^o D^a Damiana del Campi-
no y redido por esta del sup^oal
D^o D^o Manuel Difunto porere
paso a di es^{ta} Como redion
a testimonio de D^o Eugenio Gu-
erra en los años de mill y setenta
y quatro y cinco y quatro y
ocho componese etres foyas
utiles y se anota para que
conste —

Item Otro cendo p^oal. trescientos y
contra Juan de la Ciudad —

32
y Antonia de Kiloba ver. d. e. band
N. James en favor de la Ciudad
L. D^a Damiana y redido a el D^o
Manuel segun porere a testimonio
decho D^o Juan Guerra seruien
y D^o Eugenio Guerra en los años
de quatro y cinco y quatro y
y siete componese etres foyas
utiles y se anota para que conste
Item otro cendo p^oal. treinta y
Duc.

289 Contra Pedro de la Ciudad
L. y Maxima Suter en favor de D^o
Domingo de las cuebas de lego-
natural de Narganet redido
porere en favor de D^o Diego de
miller hojas segun porere paso a
testimonio de Santiago seruien
es^{ta} del numero de la Ciudad
de Segobia su fecha en el año de
mill y seiscientos setenta y seis
componese de quatro foyas utiles
y se anota para que conste —

288
v.

Item una ^{ra} cédula de Resion de la
mitad cédula deudos principal
les cien Ducados el uno de sesen-
ta y el otro de quarenta Contra
thorruia Ruiz de caso ver.
de curaba en favor de D. Die-
go de Hoyos uien que parere
paso a testimonio de Diego de
Caso uien ^{no} en el año de
mill seiscientos setenta y dos.
componese de dos foxas utiles.
e anota para q. Conste

290.
v.

Item otro aprial. quarenta duc-
cados contra thoruia de la
Madrid y Juan Sombra leue
Abandamet ver. del Lujano
Abandamet y Narjanes en favor
de Alonso fernandez de serdia ve-
gun parere paso a testimonio de
Pedro Mayo de correa en el año
de mill seiscientos setenta
y dos componese de dos foxas uti-
les y se anota para que conste

93

Item otro de prial. treinta Ducados
286. v. Contra thoruia y Pedro de esta-
da ver. de Narjanes en el año de
mill seiscientos setenta y uno
y cedido en favor de D. Diego de
vien hoyos parere paso a testimo-
nio de Alonso fernandez de serdia
componese de dos foxas utiles
e anota para q. Conste

Item se hallaron de la misma
pertenencia veinte y quatro li-
bros viejos y estropeados. de
~~ellos~~ ^{ellos} sin cobertura ó pergamino
para custodia de las letras al-
gunos de a folio, otros de a quar-
tilla otros de media quantilla
unos manuscritos trasuntos.
de letra de molde que parere
hauer sido de estudiantes otros
de a folio de tiempo antiguo; otros
en letra de molde y latín; otros
en castellano que contienen Re-
glas que deuen sauer el christiano;

Otros de Devociones que todos
asi por sus antiguedades como
por las demas. Razon es que
denotan sus Escriptos pareceren
ser muy poco valor á ninguno y
asi se declara y anota. por que
consta

Que son todos los efectos que se
encontraron por fallerimiento
deho. Dⁿ. Manuel Antonio de
viera hoyos en estas Casas de
Roman y quarto donde murio
el mismo se bolbieron á re-
coger ala custodia del Expli-
cado Dⁿ. Fran^{co}. de Noriega Es-
candon como Apoderado y Admi-
nistrador de los vienes caudal
y efectos deho. y or Dⁿ. Joseph de
Colosia viera y Noriega causa
Vero de la distinguida orden
Española Residente en la villa
de Obiles ver. en estas Dhas.
Casas de Roman del Lugar

24
de Panes con lo qual se da por con-
cluido por ahora este Intentario
por Razon de estos Efectos de Panes
y Masas sin perjuicio de agregar
á el otros qualesquiera que
en adelante Resulten de la pro-
pia pertenencia y sumir. lo fin-
mo Junto conho. Dⁿ. Fran^{co}. y
un testigo de todo lo qual yo
el es^{to}. Doy fee y firmo - Juan
Antonio Alonso de viera - Fran^{co}
de Noriega Escandon - tt. de
Antonio Sarmiento de Prado - ante
mi - Fran^{co}. Clonin de Noriega -
Sigue el dicho Lugar de Abandame S.
Lomb.
de Papeler Digo de Panes y Casas de San
Roman Sitio y Auditorio arriba
Referidos para la formacion de
este Intentario en la prosecu-
cion de su curso á nueve dias
del mes de Agosto y año de mill re-
tos y ochenta y el Sr. Juez de
estas Diligencias asistido de

mi el ^{no} ~~Escr~~ y con Intervencion
y la misma asistencia de D.
fran. de Noriega Escandon Co-
mo Apoderado del Señor D. Joseph
de Colonia Dueno de estas Pe-
ñidas Casas y En quien Recayo
la herencia del Explicado -
D. Manuel Antonio de Rivas
hoyos siguiendo en el Intenta-
rio de papeles y pasaron a
Reconocer los que se halla
por fallecimiento del In-
signado D. Manuel Custo-
diados en la Casa que se dice
de las Regueras de el Lugar
de Narganes Oficio y Archivo que
autorizo y custodiaba Andres
de Hoyos y Noriega ^{no} ~~Escr~~ Real
ver. que fue de este Lugar
ya cuyo cargo quedaron otros
oficios y Registros ^{ras cas} ~~Escr~~ ^{pp} y
autos Judiciales que pasaron

25
atestimonio de otros diferen-
tes ^{nos} ~~Escr~~ antiguos y todos en no-
toria legalidad y los que aqui
van Declarados son el the-
no siguiente —
Primera mente un Legajo ^{ras} ~~Escr~~
^{cas} ~~pp~~ que porere paso atestimonio
de Mondo de Hoyos ^{no} ~~Escr~~ Real
en el año de mill seiscientos
Cinquenta y siete sin foliatur
ra y algunas ~~Escr~~ foxas mo-
lidas y extrapeadas con ~~Escr~~
~~Escr~~ pliego de papel blanco en buca
vera y otro medio ala con-
clusion lo que asi se Declaro
para que conste —
Item un quaderno en el que se
hallan unidos dos Legajos de
^{ras cas} ~~Escr~~ ^{pp} de los años de mill
seiscientos diez y nueve y mill
seiscientos treinta y siete que
porere paso aion atestimonio de

Matthias de Hoyos ^{no} Real
sin foliatura y muchas cedus
foxas molidas con comiditas
estropeadas con medio pliego de
papel Blanco en su cavera y
otro medio ala conclusion lo
quese anota para que conste
Item otro quaderno en que se
Incluyen dos Registros ^{ras} cedus
publicas de los años de mill e
cientos cinquenta y quatro y
de mill eiscientos cinquenta y
cinco; que pasaron a testimo-
nio de Alonso de Hoyos ^{no} Real
sin foliatura y muchas cedus
foxas con comiditas molidas
estropeadas con medio pliego
de papel Blanco en su cavera
y otro medio ala conclusion
lo que asi se declara y anota
para que conste
Item un legajo ^{ras} cedus ^{cas} ff. que

96
pasaron a testimonio de
^{Matthias de Hoyos}
J. Elche. En el año de mill eiscien-
tos veinte y uno sin foliatura
y algunas cedus foxas rompidas
y estrupeadas con medio pliego de
papel Blanco en su cavera y
otro medio ala conclusion lo
quese anota para que conste
Item un quaderno en que se In-
cluyen dos Registros ^{ras} cedus
^{pp} ^{Cas} de los años de mill eiscien-
tos setenta y tres y mill eiscien-
tos noventa y seis que pa-
~~seron~~ pasaron a testimonio de
Andres de Hoyos ^{no} Real halla
vedho quaderno sin foliatura
y algunas cedus foxas molidas
y estrupeadas con un medio plie-
go en su cavera de papel Blan-
co y otro medio en su conclu-
sion lo que se anota para que
conste
Item otro quaderno en que se In-

cluyen dos Registros ^{ras} ~~ces~~ ^{pp} ~~pp~~.
de los años emill seis cien
tos quarentay uno y mill seis
cientos veinte y tres que pasaron
segun parere a testimonio de dho.
matias e hijos ^{no} ~~es~~ sin folia
tura y parte e sus foxas se
hallan molidas rompidas y
estropeadas con medio pliego e
papel Blanco adu canera y otro
medio ala conclusion lo que
se anota para que conste
en otro quaderno incluido en
el tres Registros o Legajos ~~de~~
^{ras} ~~ces~~ ^{pp} ~~pp~~ ^{cas} de los años emill
seiscientos setentay tres seten
tay dos y setentay nueve que
parere pasaron a testimonio de
dho. Andres e hijos y Noriega
^{no} ~~es~~ hallase sin foliatura
y parte e sus foxas rompidas
y estropeadas con medio pliego

27
de papel Blanco adu canera
y otro medio ala conclusion
lo que se anota para que conste
Item otro Legajo ^{ras} ~~ces~~ ^{pp} ~~pp~~ e
el año e mill seiscientos ve
tentay uno que parere pasaron
a testimonio de dho. Andres e
hijos y Noriega ^{no} ~~es~~ sin foliatur
a y algunas foxas rompidas
con medio pliego e papel comun
ala canera y otro medio adu
conclusion lo que se anota
que conste

Item otro quaderno en que se in
cluyen quatro Legajos ^{ras} ~~ces~~ ^{pp} ~~pp~~ ^{cas} de los años emill seis
cinqüentay uno cinquenta y tres
veintey siete y quarenta y dos
que parere pasaron a testimonio
de dho. Alonso e hijos ^{no} ~~es~~ ha
llase sin foliatura y muchas foxas
molidas carcomidas y maltratadas
y el Legajo de veinte y siete parere

paso a testimonio deho. uia
thias e hoyos ^{no} es. tieneho qua
derno unmedio pliego adu caue
za y otro medio pliego ala con
clusion lo que se Declara y anota
adi para que conste

Item otro Legajo de Diferentes ^{ras} es.
^{pp} ^{cas} que en distintos años pare
paxon a testimonio deho. Non
so e hoyos; mathias e hoyos.
y Juan e Estrada ^{no} es. sin folia
a y muchas ^{no} es. foxas molli
cancomidas y estrapeada
con un medio pliego adu caue
za y otro medio ala conclu
sion de papel Blanco lo que se
anota para q. conste

Item otro Legajo ^{ras} es. ^{pp} ^{cas} que
pare paxon a testimonio de
Andres e hoyos y Juan e Estrada
^{no} es. en los años de mill seis cien
tos setenta y cinco y otros sin
foliatura y sus foxas cancomidas
y estrapeadas muchas ^{no} es. a.

Comedio pliego de papel Blanco
adu cauera y otro medio ala con
clusion lo que se anota adi para
que conste

Item otro quaderno en que se inclu
yen dos Legajos ^{ras} es. ^{pp} ^{cas} que pa
rere paxon a testimonio deho.
mathias e hoyos ^{no} es. en los años
de mill seis cientos treinta y ocho.
y quarenta sin foliatura y parte de
sus foxas molliadas rompida y
matricada al conmedio

de papel Blanco adu cauera
y otro medio adu conclusion
lo que asi se anota y Declara
para q. conste

Item otro quaderno en que se ha
llan incluidos dos Legajos ^{ras} es.
^{pp} ^{cas} que pare paxon a testimo
nio de los dho. ^{no} es. Andres
mathias e hoyos; en los años de
mill seis cientos ochenta y treinta
y cinco sin foliatura y muchas ^{no} es.

Susfoxas molidas y estispeadas
con medio pliego de papel blanco
aducanera y otro medio adu
conclusion lo que se anota así
parag. Conste

Item otro Legajo ^{ras Cas} ~~ceeb~~ ^{pp} que
pasaron segun parere a testimonio
de los d^{os}. Mathias y Alonso, de
hoyos ^{no} ~~ceeb~~ en los años de mill e
cientos treinta y uno y cinquenta
y cinco, hallase sin foliatura y
muchas ~~ceeb~~ susfoxas molidas
y traçadas con medio pliego de pa
pel blanco aducanera y otro me
dio ala conclusion lo que así se
anota parag. Conste

Item otro quaderno Enqueste In
cluyen dos Legajos ^{ras Cas} ~~ceeb~~ ^{pp} que
pasaron a testimonio de los d^{os}. Ma
thias y Alonso y hoyos ^{no} ~~ceeb~~ en los años de mill e
cientos cinquenta y diez y siete, ha
llase sin foliatura y susfoxas
parte ~~ceeb~~ traçadas y molida

das, e imperceptible su contenido
con medio pliego de papel blanco
aducanera y otro medio ala
conclusion lo que así se anota
y Declara para que conste

Item otro quaderno incluidos en el
dos Legajos ^{ras Cas} ~~ceeb~~ ^{pp} de los años
de mill eiscientos ochenta y sie
te, setenta y dos, mill y setenta y
otros que parere pasaron a testim.
de los d^{os}. Mathias y hoyos ^{no} ~~ceeb~~ halla
se sin foliatura y susfoxas
y ~~ceeb~~ ~~ceeb~~ no muy bien tratadas con
medio pliego de papel blanco
aducanera y otro medio ala con
clusion lo que se anota así para
que conste

Item otro Legajo ^{ras Cas} ~~ceeb~~ ^{pp} que
segun parere pasaron a testim.
de los d^{os}. Mathias y hoyos ^{no} ~~ceeb~~ en di
ferentes años y entre ellas di
ferentes papeles. de poco provecho
sin foliatura y muchas ~~ceeb~~ susfo-

das Rompidas y maltratadas
de modo que no se puede percibir
su contenido con medio pliego de
papel blanco aducanera y otro
medio ala conclusion lo que asi
se anota y declara para que conste
te

Item otro Legajo ^{ras. cas. autos} ~~cc. pp.~~ ^{pp.} judiciales y otros papeles que
segun pareciere pasaron a testimonio
delos autos. Mondo. Indes, y mas
de echos ^{nos} ~~cc.~~ en diferentes
a sin foliatura y sin foxas
concomidas molidas y sin que en
la mayor parte se pueda compre-
hender ni percibir su contenido
con medio pliego de papel blan-
co aducanera y otro medio ala
conclusion lo que se anota para
que conste

Item otro Legajo ^{ras. cas. autos} ~~cc. pp.~~ ^{pp.} judiciales y otros papeles que
segun pareciere pasaron a testimonio
delos autos. Mondo. Indes y otros ^{no} ~~cc.~~

Indistintos años sin foliatura y
muchas veces foxas impercepti-
bles su contenido por lo ultrapada
molidas y Rasgadas que se ha-
llan con medio pliego de papel blan-
co ala canera y otro medio ala
la conclusion lo que se anota
para que conste

Item otro Legajo ^{ras. cas. que} ~~cc. pp.~~ ^{pp.} que
segun pareciere pasaron a testimonio
delos autos. Matias echos ^{no} ~~cc.~~
En los años de mill y seiscentos
y trece, treinta y ocho, y otros
foliatura y parte ~~cc.~~ ^{ras.} foxas
molidas concomidas y ultrapa-
das con medio pliego de papel por
su canera y otro medio ala
conclusion lo que se anota para
que conste

Item otro Legajo ^{ras. cas. y} ~~cc. pp.~~ ^{pp.} y
otros papeles que segun pareciere
pasaron a testimonio delos autos. Mondo
echos ^{no} ~~cc.~~ Indistintos

años sin foliatura y subforas
se hallan molidas muchas
de ellas con comidas e imper-
ceptible su contenido con me-
dio pliego de papel Blanco a la
cauera y otro medio a la con-
clusion lo que se anota ad-
parag. Conste —
Item otro Legajo ^{ras cas} de ^{pp.} de
clano de mill e cincientos y
siete que segun parere pasaron
a testimonio deho. Mathias
hoyos ^{no} cas. sin foliatura y
muchas de sus foras con mi-
das e imperceptible su contenido
con medio pliego de papel Blanco
por la cauera y otro medio a la
conclusion lo que se dectora
y anota para que Conste —
Item con Legajo ^{ras cas} de ^{pp.} au-
tos Judiciales y otros Instru-
mentos que se pasaron a tes-
timonio deho. y Alonso de

hoyos y Pedro de Borada ^{no} cas. en
distintos años sin foliatura
y muchas de sus foras con mi-
das molidas y ultrafadas
con medio pliego de papel Blanco
por la cauera y otro medio a
la conclusion lo que asi se de-
ctora y anota para que Conste
Item otro Legajo ^{ras cas} de ^{pp.} y otros
papeles que segun parere pasaron
a testimonio de Mathias
hoyos ^{no} cas. en el año de mill e cin-
cietos diez y ocho, y otros
sin foliatura y muchas de sus
imperceptible su contenido por lo
ultrafadas molidas y con mi-
das que se hallan con medio
pliego de papel Blanco por la cau-
era y otro medio a la conclusion
lo que asi se anota para que
Conste —
Item otro Legajo ^{ras cas} de ^{pp.} que
pariere pasaron a testimonio de
Mathias deho. ^{no} cas. en los años

Emill seiscientos treinta y ocho
y treinta sin foliatura y muchas
e sus foxas rasgadas en parte
y molidas e modo que no se pue
de percibir mucha parte e su
contenido con medio pliego e pa
pel blanco aducanera y otro me
dio ala conclusion lo que asi
se anota y declara para que conste
Item otro Legajo e ^{ras cas} ff. en
el qual se hallan incluidas algu
nas q. estan a favor de B. Die
go e sus hijos que segun pa
re pasaron a testimonio de
Andres e hijos y otros e ^{nos} en
distintos años sin foliatura
y parte e sus foxas ultrapasadas
y otras carcomidas e impercepti
bles su contenido con medio
pliego e papel blanco aduca
nera y otro medio ala con
clusion lo que se anota para
que conste
Item otro ^{ras cas} ff. en

que segun parere pasaron a tes
timonio de ^{nos} Andres e hijos
y fernando e Noriega e ^{nos} en
distintos años sin foliatura
y muchas e sus foxas ultrapa
das rasgadas y carcomidas con
medio pliego e papel blanco
ala canera y otro medio ala
conclusion lo que asi se declara
y anota para que conste
Item otro Legajo e ^{ras cas} ff.
que segun parere pasaron a tes
timonio de ^{nos} matias e ^{nos}
e ^{nos} en los años e mill e ^{nos}
tos diez y doce sin foliatura
y algunas foxas carcomidas
con medio pliego e papel
comun ala canera y otro me
dio ala conclusion lo que asi
se declara y anota para que
conste
Item otro Legajo e ^{ras cas} ff. 9.
que segun parere pasaron a tes
timonio de ^{nos} Andres e ^{nos} Noriega

En los años de mill seis
cientos setenta y tres y no ven
tay ocho sin foliatura y algunas
foxas molidas con medio pliego
de papel blanco adu en la cauera y
otro medio ala conclusion lo
que asi se anota para q. Conste
Item otro Legajo de ^{ras} ^{pp} ^{cas} que
parece pasaron a testimonio de
Blonso de Hoyos ^{no} En los años
de mill seiscientos cinquenta
y cinco cinquenta y tres sin folia
tura y parte de sus foxas con
nidad y ultrapada con medio
pliego de papel blanco ala ca
uera y otro medio ala conclu
sion lo que se anota para q.
Conste

Item otro Legajo de ^{ras} ^{pp} ^{cas}
y otros papeles que se supone
se pasaron a testimonio de
Matthias de Hoyos ^{no} En dis
tintos años sin foliatura
y muchas foxas molidas

das con comidas y ultrapada
con medio pliego de papel ala
cauera y otro medio ala con
clusion lo que asi se Decla
ra y anota para que Conste
Item otro Legajo de ^{ras} ^{pp} ^{cas}
autos Judiciales que parecen
pasaron a testimonio de
Matthias de Hoyos ^{no} En los
años de mill seiscientos y ven
tay ocho y cinquenta y tres
sin foliatura y muchas
foxas molidas augeadas
del medio y imperceptible. con
unido con medio pliego de papel
blanco ala cauera y otro me
dio ala conclusion lo que se
Declara y anota asi para que
Conste
Item otro Legajo de ^{ras} ^{pp} ^{cas}
y otros Instrumentos que pare
ce pasaron a testimonio de los

Dhos. Mondo y Mathias e ho.
yos es^{no}. En los años de mill
seiscientos veinte y quatro y
cincuenta y uno sin foliatura
y muchas cedus foxas impercep-
tible su contenido por lo rom-
pidas, molidas y ultrapadas
quese hallan tiene medio plie-
go ad^{re} la Cauera y otro medio
pliego ala conclusion lo que
se anota asi para q^e conste
Item otro Legajo es^{no} ^{ras} Cas^{pp}
que segun parere pasaron a testimo-
nio de dho. Mathias e hojos.
es^{no}. En los años de mill seis-
cientos treinta y dos y quarenta
y dos sin foliatura y las mas
cedus foxas molidas rompi-
das e imperceptible su conteni-
do por lo ultrapadas quese
hallan con medio pliego de
papel. B^{sta} a la Cauera y otro
medio ala conclusion lo que

se anota asi para q^e conste
Item otro Legajo es^{no} ^{ras} Cas^{pp}
que segun parere pasaron a tes-
timonio de Mondo y Mathias
e hojos es^{no}. En diferentes años
sin foliatura y muchas cedus
foxas rompidas y cascomidas
con medio pliego de papel. B^{sta}
co ala Cauera y otro medio
ala conclusion lo que si
se declara y anota para que
conste

Item otro Legajo es^{no} ^{ras} Cas^{pp}
tantos Judiciales y otros pape-
les que parere pasaron a testi-
monio de los Dhos. Andres y
Mondo e hojos es^{no}. En los
años de mill seiscientos ochenta
y uno y cinquenta y uno ha-
llase sin foliatura y parte de
sus foxas rompidas y ultra-
padas con medio pliego de papel

Blanco ala caucera y otro.
medio ala conclusion lo
que se anota para q. conste
Item otro Legajo ^{ras} ^{cas} ~~cees~~ ff. que
segun pareciere pasaran a testimo
nio Pedro Mathias e hijos
ces. En los años emill seis
cientos catorre y treinta y
tres, en foliatura y algunas a
las dos carcomidas en parte
y manidas con un medio pliego
del Blanco por la caucera
y medio pliego del mis
mo ala conclusion lo que
se anota para q. conste
Item otro Legajo ^{ras} ^{cas} ~~cees~~ ff.
que pareciere pasaran a testimonio
Pedro Andres e hijos ces. En
los años emill seis cientos
setenta y dos setenta y tres
y otros, en foliatura y medianamente
trazados y sus foxas con
medio pliego del Blanco a

Sucauera y otro medio al
 conclusion lo que se anota
 para q^{ue} conste — ^{nos} Cas
 Item otro Legajo ^{nos} ~~ces~~ ff
 que segun parere p^{ro}curadores
 timonio de los d^{ho}s. Condo L^o
 matias de hoyos ^{nos} ~~ces~~ Culos,
 años de mill seiscientos sesen
 tay uno cinquenta y ~~seis~~ y quien
 se sin foliatura y algunas
 sus foxas rompidas.
 Lados molidas y oltradas S.
 Con medio pliego de papel
 ala Cauera y otro medio
 conclusion lo que asi se de
 clara y anota para que conste
 todos los quales d^{ho}s. Registros
 y Legajos de papeles que aqui van
 anotados se hallaron en el
 signuado Archivo y se omite
 su mayor Res^{ta} y formal de
 conocimiento ^{carion} de
 notas ^{ficaciones}

que los Instrumentos que contiene
nen por la Indigencia de ha-
llarse mistos e interpolados.
Estas Causas con autos Judicia-
les y el largo costo que por esta
Razon se produce causar pre-
via tardanza e inutilidad
por esta Razon que en mucha
parte denotan; y esto no obstan-
te lo mismo por la parte en don-
de mayor experiencia se con-
sidera adio. a favor del S.
señalados para q. puedan ser
ficares y pronto en la mani-
festacion y aprehension de
ellos quando los pidan con lo
qual queda por concluso por
ahora el Inventario se viene
Rayres muebles Mañas preseas
Ropas efectos y papeles que fin-
camos por fin y muerte del
Explicado Manuel Pinto -
mo de vida y asi en este

Tho. valle e penamellera
 me en la provincia de Sienca
 y pueblos donde los ha de fado se
 gun la exigencia de las Diligen-
 cias y Declaraciones, y en es-
 cripta en estas siete y qua-
 tro folios foliadas del bello
 quarto y sin perjuicio de lo que
 pax a este. Intentare otros.
 qualesquiera vienes, canales, efec-
 tos que resulten por el
 a esta herencia y del dicho lo-
 gre y otros papeles. y de
 a recoger en el quarto y fiche
 donde se hallaban y reconocer
 con estas Casas de San Roman
 a cargo de expresado D. Fran-
 de Noriega es candor como admi-
 nistrador de ellas en nombre
 como expresado. de la D. Joseph
 de Colonia quien firmo aqui
 su exm. y de la D. de la D. de la D.
 de la D. de la D. de la D. de la D.

Antestigo. Enonre dias del mes
de Agosto de mill setecientos y ochenta
años de todo lo qual yo cede^{no}
soy fey firmo = Juan Antonio
Alonso = Juan = Fran^{co} de Noie
pa. Grandon = t. = Pedro Antonio
Garcia de Prado = Antemi = Fran^{co}
Llonista Noriega =

Autop. y f. de estar cobrado.
El inventario de bienes Caudal
que fin canon por la fin
de D. Manuel Antonio
hoyos ver. que fue en
Lugare Abandamet y natural
del de Naganet en este valle
de penamellera y sus cercanias;
comuniquese del lista y tras-
lado a D. Fran^{co} de Noriega el
candon que le ha pedido en
nombre y como Ap. arado del
señor D. Joseph de Colonia Lexiti
me sube. esta herencia
parag. y algunos otros

Caudal o efectos que
del mismo procedan a los
fa adicionando para regular
a este inventario y en el
se no se trayga y en el
ta proveer lo que se
lo Decreto y f. de
ordinario de este
el 7 Agosto onre
dientos y ochenta
tonio Alonso de
fran^{co} Llonista de
Non. En las Cadas de
Lugare Panes de
para estas diligencias
med y año de la fecha
yo el es. teniente
cia a D. Fran^{co} de Noriega
don sele Noriega o
vex en super. de
do del con. de y
tas que prode
rio. Dijo que
traslado

de la presente carta con el debido tiem-
po en nombre de su parte por ahora no
tiene noticia de otros bienes cau-
dal y otros que agregan a el pero
que se le ha de salvar (a salvo) para
que no combenga sin que le
corra expenso ni pare perjuicio
y así se replica a Sumar. como
se le que se protocale en
el caso. que le previene
que una copia fee-
ble que interesa el
ante que esta prono-
to de los deudos dños. esto
se pone a firmo de qued. 9/7
fee y para que conste lo pongo
por dispensa que firma = fran-
co de Noriega escandon = Intem-
fran. Dños de Noriega
autq/ Enchad Casas de dñ. Roman Calle
sepenamellera sitio y Auditorio se-
nalado para las Diligencias
a onre de el estado mel de
Agosto y de mill sete
cientos y ochenta y siete Dr. Juan



SELO TERCERO, SESENTA
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
CHENTA.

Antonio Alonso de...
ordinario por su...
y su estado de...
Oneste Real vale...
Respuesta que ante...
que se le conreden...
fran. de Noriega...
efecto de Recopila...
vienes que Resulta...
renvia pertenec...
ano de su Jurys...
del q. le subced...
dary quando que...
bentario se pro...
el Oficio del presente en que se
el se den a la...
de Noriega escandon o persona q.
Represente el dñ. de el dñ. Dños.
seph de la...
que pidian...
dños. en p...
hago...
Cajas...

generales a efecto de una mayor
validacion apurando como su
conveniencia las listas q de
que se debe. Intenta
an Integronia summa.
so la autoridad de su
icial Decreto en quan
ta Lugar por dno. Lo
e go ess^{no} enfee de llo
is Mondo se mien
a Donin e Noriega
enti endo Audito
endo enmi preben
a a D. No. e Noriega escan
don como Apoderado del Senor
Dn Joseph e Colonia y usando
de la atencion correspondiente
le Notifique en su favor el pre
cedente, aut^o en persona que
do entienda el contenido
de queyo e
Noriega =
a D. No. =